



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Universidad de Salamanca
Departamento de Derecho Privado
Área Derecho Mercantil

Tesis para optar al Grado Académico de Doctor en Derecho.

“COLUSIÓN EN SUBASTAS PÚBLICAS (BID RIGGING):
UN ANÁLISIS DESDE EL DERECHO DE LA COMPETENCIA.”

Doctor Candidato: Natalia Andrea Bolívar Gacitúa

Codirectores de Tesis:

Dra. D^a María Mercedes Curto Polo

Dr. D.: Fernando Carbajo Cascón

2020

ABREVIATURAS.....	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I.....	14
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	14
1.1 IDEAS GENERALES	14
1.2 OBJETIVOS Y PRINCIPIOS APLICABLES A LAS SUBASTAS PÚBLICAS.....	23
1.2.1	<i>Principio de eficiencia.</i>
.....	26
1.2.2 <i>Principio de transparencia y publicidad.</i>	31
1.2.3 <i>Principio de igualdad de oportunidades y de trato.</i>	40
1.2.4 <i>Principio de concurrencia</i>	42
1.2.5 <i>Principio de Integridad.</i>.....	50
1.3 LAS COMPRAS PÚBLICAS.	61
1.3.1 <i>Concepto de contrato público.</i>	61
1.3.1.1 <i>Concepto legal.</i>.....	61
1.3.2 <i>Tipos de contratos de las Administraciones Públicas.</i>	63
1.3.2.1. <i>Contrato de obras.</i>.....	64
1.3.2.2 <i>Contrato de suministro.</i>	64
1.3.2.3 <i>Contrato de servicios.</i>	65
1.3.2.4 <i>Partes intervinientes</i>	66
1.3.3 <i>Procedimientos de adjudicación.</i>.....	71
1.3.3.1 <i>Procedimientos ordinarios:</i>	72
1.3.3.1.1 <i>Procedimiento abierto:</i>	72
1.3.3.1.2 <i>Procedimiento restringido:</i>.....	74

1.3.3.2	<i>Procedimientos extraordinarios:</i>	
.....		75
1.3.3.2.1	<i>Procedimiento negociado:</i>	
.....		75
1.3.3.2.2	<i>Diálogo competitivo:</i>	
.....		77
1.3.3.2.3	<i>Asociación para la innovación:</i>	
.....		78
1.4	LA LICITACIÓN PÚBLICA EN PARTICULAR.	
.....		80
1.4.1 <i>Etapas del proceso licitatorio.</i>		83
1.4.1.1 <i>Las consultas preliminares del mercado.</i>		83
1.4.1.2 <i>El expediente de contratación.</i>		88
1.4.1.3 <i>Adjudicación del contrato.</i>		90
1.4.2 <i>Concepto de la oferta económicamente más ventajosa.</i>		92
CAPITULO II		97
COLUSIÓN EN SUBASTAS PÚBLICAS		97
2.1 BREVE REFERENCIA A LA TEORÍA DE JUEGOS.		97
2.2 CONCEPTO Y EFECTOS DE LOS CARTELES.		102
2.2.1 <i>Concepto.</i>		102
2.2.2 <i>Efecto de los cárteles.</i>		126
2.2.2.1 <i>Fijación de Precios.</i>		127
2.2.2.2 <i>La limitación o el control de la producción, la distribución, el desarrollo técnico o las inversiones.</i>		128
2.2.2.3 <i>Reparto de mercados.</i>		129
2.2.2.4 <i>La aplicación, en las relaciones comerciales o de servicio,</i>		130

2.3 ESTRUCTURAS QUE ADOPTAN LOS CÁRTELES	133
2.3.1. <i>Acuerdos horizontales.</i>	133
2.3.2 <i>Acuerdos y decisiones de asociaciones de empresas.</i>	137
2.3.3 <i>Prácticas concertadas.</i>	143
2.3.4 <i>Prácticas Conscientemente Paralelas</i>	147
2.4 MODALIDADES QUE ADOPTA LA COLUSIÓN EN LAS COMPRAS PÚBLICAS (BID RIGGING).	149
2.4.1	<i>Posturas encubiertas –coverbidding–</i>
.....	150
2.4.2 <i>Supresión de ofertas –bidsuppression–</i>	152
2.4.3 <i>La rotación de ofertas -bidrotation-</i>	152
2.4.4 <i>La asignación de mercados –marketallocation–</i>	153
2.5	ELEMENTOS ESENCIALES DE LA COLUSIÓN.
.....	156
2.5.1 <i>Identificación de los postores.</i>	157
2.5.2 <i>Interacción repetida.</i>	165
2.5.3 <i>Existencia de comunicación entre los oferentes.</i>	175
2.5.4 <i>Determinación de una estrategia común.</i>	186
2.5.5 <i>Establecimiento de mecanismos de supervisión y sanción en caso de incumplimiento del acuerdo.</i>	190
2.6 FACTORES FACILITADORES DE LA COLUSIÓN.	194
2.6.1 <i>Concentración de la oferta.</i>	200
2.6.2 <i>Homogeneidad y nula sustituibilidad de los productos.</i>	203
2.6.3 <i>Existencia de asociaciones empresariales.</i>	207
2.6.4 <i>Contactos multimercado.</i>	213

2.6.5 Barreras de entrada e implementación de mecanismos de exclusión.	216
2.6.6 Simetría en costos entre empresas.	220
2.6.7 Transparencia del mercado.	221
2.6.8 Estabilidad y elasticidad de la demanda.	223
2.6.9. Participaciones cruzadas entre empresas (interlocking).	225
CAPITULO III	230
VÍAS DE APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA	230
3.1 PUBLIC ENFORCEMENT	233
3.1.1. Fases de determinación de las multas.	240
3.1.2. Determinación del tipo sancionador general.	241
3.2. PRIVATE ENFORCEMENT	244
3.2.1. Derecho de todo individuo para reclamar perjuicios.	246
3.2.2 Derecho al pleno resarcimiento.	251
3.2.4 Nexo causal entre el daño y el ilícito antitrust.	262
3.2.5 Defensa passing on.....	266
3.2.6 Acciones follow on.....	271
3.2.7 Acciones stand alone.	282
3.3	MECANISMOS DE DETECCIÓN.
.....	284
3.3.1. Programas de clemencia.	289
3.3.1.1 Ideas generales.	289
3.3.1.2. Dispensa del pago de la multa.....	302
3.3.1.3.	<i>Reducción del pago de la multa.</i>
.....	315
3.4 PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO O COMPLIANCE.	332

ABREVIATURAS

BOE: Boletín Oficial del Estado.

CNMC: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

DOJ: U.S. Department of Justice (E.E.U.U.)

ECN o REC: European Competition Network. Red Europea de Competencia.

ECN+: Directiva (UE) 2019/1 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018.

FNE: Fiscalía Nacional Económica (CHILE).

LCSP: Ley de Contratos del Sector Público.

LDC: Ley de Competencia.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

OIRSCON: Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

TRLCSP: Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TFUE: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

TJUE: Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

TS: Tribunal Supremo (ESPAÑA).

UE: Unión Europea.

UTES: Unión Temporal de Empresas.

INTRODUCCIÓN

El “Derecho Antitrust” puede ser visto como un Derecho transversal, cuyos principios, y normas pueden aplicarse a cualquier tipo de mercado, un mercado privado o un mercado donde participen instituciones públicas, por lo que no importa que el mercado en el que deba aplicarse discurra a través de un procedimiento administrativo, ni que el destinatario de las prestaciones que se compran y venden en el mismo sea un ente del sector público si lo que se está llevando a cabo son actividades económicas.

Asimismo, está orientado a definir los comportamientos ilícitos de cara a preservar la leal competencia de los operadores en los distintos mercados y determinar las sanciones que corresponden cuando se cometen ilícitos. La normativa Antitrust, establece aquellas conductas anticompetitivas que pueden darse al interior de un mercado. Aún más establece normas específicas destinadas a sancionar aquellas prácticas o conductas, que específicamente pueden tener lugar al interior de un mercado donde participe un ente público, como adquirente de bienes y servicios, o como un competidor más.

Por su parte, el “Derecho de la contratación pública” está dirigido a determinar las pautas de comportamiento que han de seguir los poderes adjudicadores en relación con los procedimientos de contratación que impulsen. Así, por ejemplo, determina cómo han de publicitarse los contratos; qué condiciones de participación han de cumplirse; qué garantías pueden exigirse a los licitadores y al adjudicatario; qué criterios de adjudicación pueden aplicarse; cuándo y cómo pueden modificarse o resolverse los contratos celebrados, entre otros aspectos.

Para poner de manifiesto la importancia de la existencia de este tipo de principios y normas aplicables a las compras públicas, la Comisión Europea, la OCDE, y otros organismos públicos y privados, han señalado que, la contratación pública representa aproximadamente el 12% del PIB de los países miembros de la OCDE¹. Por lo que respecta

¹ OCDE (2019a). “Government at a glance 2019”. Public Governance Committee. OECD Conference Centre. Paris, Francia. p.p. 134. DOI: <https://doi.org/10.1787/8ccf5c38-en>

a España, el gasto en compras públicas referente a la contratación de obras, bienes y servicios en 2018 fue cercano al 25% del gasto público total².

La contratación de bienes y servicios por organismos gubernamentales proporciona los insumos necesarios que permiten a los gobiernos satisfacer de manera eficiente las necesidades que demandan los servicios públicos. También utilizar el resto de los recursos económicos disponibles, en el desarrollo de otras actividades.

Debido a la gran influencia que tienen las subastas públicas, por constituir una herramienta importante en el logro de la eficiencia en la contratación pública, el diseño e implementación de ellas, debe reevaluarse y perfeccionarse. Siendo hoy particularmente relevante que el dinero de los contribuyentes se gaste de forma eficiente, las normas de contratación pública tienen una gran responsabilidad en la creación de un entorno jurídico que garantice el uso de los recursos públicos en aquellas áreas más sensibles.

La relevancia de la contratación pública en España es indudable tanto, en términos cuantitativos como cualitativos. Afecta a todos los mercados y, como consecuencia, a los precios, la calidad, la productividad y el nivel de bienestar de los ciudadanos.

Dada la elevada significación de la contratación pública y el carácter limitado de los fondos públicos, es necesaria una eficiente gestión de estos, y para ello es de vital importancia disponer de una regulación y de unos procedimientos de contratación favorecedores de la competencia. Sin embargo, y a pesar de las mejoras legislativas en el marco de la normativa de la Unión Europea, distintos organismos nacionales e internacionales destacan que el funcionamiento del sistema de contratación español presenta todavía importantes carencias en términos tanto de competencia como de eficiencia y, por lo tanto, un significativo margen de mejora.

Para poder determinar si hay competencia efectiva en las compras públicas y si los fondos públicos se utilizan de manera eficiente, es necesario evaluar el funcionamiento del

² OCDE. (2018a). Estudios Económicos de la OCDE “España.” Visión General, p.p.62. Disponible en: <https://www.oecd.org/economy/surveys/Spain-2018-OECD-economic-survey-vision-general.pdf>

sistema de contratación pública, y esto solo se puede llevar a cabo si se dispone de datos precisos³.

Existe actualmente una creciente tendencia a utilizar la contratación pública como instrumento de política para promover los objetivos de la *Estrategia Europa 2020*,⁴ motivando al Estado a adquirir bienes y servicios con un valor social más alto, la estrategia consiste en:

“...Una política efectiva de contratación pública para que el mercado interior alcance sus objetivos: generar crecimiento sostenido a largo plazo, crear empleo, favorecer el desarrollo de empresas capaces de explotar las posibilidades ofrecidas por el mayor mercado integrado del mundo, afrontar eficazmente la competitividad en los mercados globales y permitir que el contribuyente y los usuarios obtengan servicios públicos de mejor calidad a menor costo”.

De igual manera, en la exposición de motivos del Informe sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación pública⁵, se establece que, la modernización de las Directivas sobre contratación pública debería lograr un equilibrio entre, por un lado, la simplificación de las normas y, por otro, la creación de procedimientos íntegros y efectivos ligados a criterios de adjudicación innovadores y sostenibles, al tiempo que se garantiza una mayor participación de las PYME y se generaliza la contratación pública electrónica. El objetivo debe ser aprovechar al máximo el potencial de la contratación pública en el mercado único para impulsar el crecimiento sostenible, el empleo y la inclusión social.

³ CNMC. (2019). “Radiografía de los procedimientos de contratación pública en España”. p.p. 49. Disponible en: https://www.cnmc.es/sites/default/files/2314114_6.pdf

⁴ COMISIÓN EUROPEA. (2010). Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the regions. Europe 2020: Flagship Initiative Innovation Union. Disponible en: http://ec.europa.eu/research/innovation-union/pdf/innovation-union-communication_en.pdf

⁵ COMISIÓN EUROPEA. (2013). “Informe sobre la propuesta de directiva del parlamento europeo y del consejo relativa a la Contratación Pública”. p.p. 159. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2013-0007+0+DOC+XML+V0//ES>

En este sentido, significó una actualización legal importantísima, la transposición de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al ordenamiento español a través de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público⁶. Esta nueva Ley apuesta por la contratación electrónica y la simplificación de los trámites, prioriza el ciclo de vida como criterio de adjudicación y refuerza los principios generales (eficiencia, transparencia, publicidad, integridad, igualdad de trato, proporcionalidad y no discriminación).

La ley, que entró en vigor en marzo de 2018, tiene por objeto mejorar la competencia y garantizar la transparencia y los mecanismos de control efectivo en la contratación pública. Establece una nueva estructura de gobierno para la contratación pública española y la obligación de desarrollar una estrategia de contratación pública a escala nacional para, entre otros fines, luchar contra la corrupción, aumentar la profesionalización y fomentar la eficiencia económica⁷.

En el ámbito de los criterios de adjudicación de los contratos públicos, se modifica el concepto de “*el costo más bajo*” por el concepto más amplio de “*la oferta económicamente más ventajosa*”, considerando que no sólo el precio constituye una oferta económicamente más ventajosa, sino también, aspectos sociales estratégicos, criterios medioambientales y, en especial, el comercio justo.

Con carácter general se impone el fraccionamiento del objeto del contrato en lotes, con el objetivo específico de permitir una mayor participación de las PYMES en la contratación pública.

Se unifica la publicación de las licitaciones en la plataforma de contratos del sector público⁸, y se apuesta por el uso de los medios electrónicos a la presentación de ofertas,

⁶ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017. BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

⁷OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN (OIRSCON-2019). “Plan estratégico 2020-2024”. p.p. 6. Disponible en: [https://www.hacienda.gob.es/es-ES/RSC/Paginas/OIReSuC/PLAN-ESTRAT%C3%89GICO-DE-LA-OFICINA-INDEPENDIENTE-DE-REGULACI%C3%93N-Y-SUPERVISI%C3%93N-DE-LA-CONTRATACI%C3%93N-\(2020-2024\).aspx](https://www.hacienda.gob.es/es-ES/RSC/Paginas/OIReSuC/PLAN-ESTRAT%C3%89GICO-DE-LA-OFICINA-INDEPENDIENTE-DE-REGULACI%C3%93N-Y-SUPERVISI%C3%93N-DE-LA-CONTRATACI%C3%93N-(2020-2024).aspx)

⁸ <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

solicitudes de participación y notificaciones de adjudicación, entre otras comunicaciones. Se crea, además, el denominado “*perfil del contratante*” facilitando el acceso a la información de las administraciones públicas que actúen como poderes adjudicadores. Se introduce la posibilidad de que, antes de la licitación, los órganos de contratación realicen estudios de mercado y dirijan consultas preliminares de mercado a los operadores económicos activos en el sector, siempre respetando la competencia y los principios de no discriminación y transparencia, entre otros.

Otro tema importantísimo que afecta a la contratación pública es la corrupción. Este problema ha sido planteado en diversos estudios⁹ que demuestran que, la contratación pública constituye una de las áreas económicas más propensas a la corrupción. Se estima que la corrupción puede significar un aumento de un 20% a un 25% de los costos de la contratación pública. Aproximadamente \$200 mil millones por año, aunque en algunos países en desarrollo puede representar hasta un 70%.¹⁰

Las compras públicas constituyen un terreno fértil para que la corrupción surja, esto debido, a varios factores, el volumen de los recursos destinados a financiar proyectos de obras, servicios, o suministros en los que participa la administración pública, la dificultad de fiscalizar los pactos entre un funcionario público y una o varias empresas privadas, que acuerdan obtener beneficios para ambos, para el primero, una ganancia exorbitante en comparación con la remuneración que percibe, y para las segundas, la seguridad de adjudicarse un contrato millonario; y en especial los problemas que presenta la obtención de pruebas sobre este tipo de acuerdos, que tienen un carácter secreto, y cuyas formas que adopta cada día son más sofisticadas.

En ese contexto la doctrina ha señalado que:

⁹ SØREIDE, T. (2002). “Corruption in public procurement: causes, consequences and cures”. Michelsen Institute Development Studies and Human Rights. p.p. 1-50. Disponible en: www.cmi.no KAUFMANN, D. (2004). “Myths and realities of governances and corruption” CHAPTER 2.1. World Bank. p.p. 3-18. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.829244>

¹⁰ ONU. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). “Buenas prácticas de transparencia en la gestión contractual”. PNUD: Colombia. p.p. 8. Disponible en: http://www.pnud.org.co/img_upload/33323133323161646164616461646164/gobierno/Libro%20buenas%20practicas.pdf

“La contratación pública es la actividad pública más sujeta a derroche, fraude y corrupción debido a su complejidad, a la envergadura de los flujos financieros que genera y a la estrecha interacción entre los sectores público y privado”¹¹

Es por ello que este trabajo se hace cargo, de manera tangencial, de la corrupción en las compras públicas, por estar ligado al objeto de la presente tesis, aunque como sabemos, no siempre se requiere la anuencia de un funcionario público para obtener la adjudicación de un contrato, en un porcentaje no menor de casos, veremos que las empresas se bastan así mismas para obtener los resultados deseados en un proceso de contratación pública, utilizando una serie de estrategias para conseguir dicho resultado. En relación con ello es que estudiaremos, las fórmulas o modalidades utilizadas por parte de las empresas para el desarrollo e implementación de un cártel exitoso, con especial aplicación en las licitaciones públicas. Para ello se analizarán desde un punto de vista económico y jurídico, los elementos que sirven para identificar la existencia de acuerdos, prácticas, recomendaciones, y en general, cualquier tipo de restricción a la competencia, y las particularidades que presentan éstas, en un ámbito de compras donde el adquirente es el Estado.

Se analizarán los elementos que se consideran por parte de la doctrina y la jurisprudencia, como esenciales para la existencia de cárteles, así como, los factores que, si bien no siendo esenciales, facilitan su existencia y mantenimiento en el tiempo.

Como una consecuencia de este tipo de conductas, y los efectos perniciosos que genera para los consumidores, la economía, y el erario público en especial, revisaremos las tendencias actuales en materia de responsabilidad y los argumentos jurídicos que han dado lugar a indemnizaciones de perjuicios generadas como consecuencia de dichas prácticas. Para ello revisaremos la evolución de las vías de aplicación pública, así como también, la existencia y desarrollo reciente de las vías de aplicación privada del derecho de la competencia, que se vislumbra como el futuro de esta rama del derecho.

¹¹ OCHSENIUS ROBINSON, I. (2016). “Objetivos de las adquisiciones del Estado desde una panorámica internacional. ¿por qué controlar las compras y qué causa su deficiente medición?”. *Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública*. N° 28 (2016) pp. 35 – 61. Disponible en: <https://docplayer.es/76293293-Objetivos-de-las-adquisiciones-del-estado-desde-una-panoramica-internacional-por-que-controlar-las-compras-y-que-causa-su-deficiente-medicion.html>

Por todas las razones expuestas, es que hemos desarrollado esta investigación, la cual ha sido dividida en 3 capítulos;

- (i) En el primer capítulo se analiza el proceso de contratación pública, las etapas que le dan forma a su estructura, comenzando con su planificación, los criterios aplicados para adjudicar un contrato público, la determinación de los métodos de licitación, los objetivos que persiguen las compras públicas, y los principios por los cuales se rige, especialmente la transparencia del proceso y el principio de concurrencia, a través del cual se busca incorporar una mayor cantidad de oferentes en la licitación;
- (ii) En el segundo capítulo abordaremos la colusión desde un punto de vista económico y jurídico, revisando las bases de la competencia desde la teoría de juegos, para profundizar en la colusión en este escenario especial, que son las subastas públicas - tema principal de la presente tesis – donde analizaremos los elementos esenciales de la colusión en subastas públicas, los factores que facilitan la celebración de acuerdos colusorios, identificando y explicando cada uno de dichos elementos y factores, las diferentes formas que pueden adoptar, sus características y elementos diferenciadores, y finalizando con una revisión de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo (TJUE) y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC);
- (iii) En el capítulo tercero, analizaremos las vías de aplicación del derecho de la competencia, los mecanismos de detección de la colusión, especialmente centrándonos en el programa de clemencia, y finalizando con las indemnizaciones aplicadas en este ámbito, y los métodos más usados para calcularlas.

BIBLIOGRAFÍA

- ACTUALIDAD JURÍDICA URÍA MENÉNDEZ, 51-2019. pp. 78-82. Disponible en: <https://www.uria.com/documentos/publicaciones/6533/documento/foro-esp-02.pdf?id=8720>
- ABRANTES-METZ, R., M. KRATEN, A. METZ, G. SEOW (2011). "Libor Manipulation? *Forthcoming Journal of Banking & Finance*. Citado en: KAI, H; y VEITH, T. (2011). "Cartel Detection in Procurement Markets". *ZEW - Centre for European Economic Research Discussion Paper No. 11-066*. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1983280
- AGOSTINI GONZÁLEZ, C. (2007). "Institucionalidad e Incentivos para la Libre Competencia". *En Foco N° 99. Expansiva*. Disponible en: http://www.expansiva.cl/media/en_foco/documentos/07052007114142.pdf
- ALBANO G. L., BUCCIROSSI P., SPAGNOLO G. y ZANZA M. (2006). "Preventing collusion in procurement: a primer". *Handbook of Procurement*, Cambridge University Press. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/228261555_Preventing_Collusion_in_Procurement_A_Primer
- ALLAIN, M.; BOYER, M.; KOTCHONI, R.; PONSSARD, J. (2015). "¿Son Óptimas las Multas del Cartel? Teoría y Evidencia de la Unión Europea". *Revista Internacional de Derecho y Economía, Volumen 43, agosto de 2015, página 131*. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.irle.2014.12.004>
- ALFONSO, A., y KAZEMI, M. (2016). " Evaluación de la Eficiencia del Gasto público en 20 países de la OCDE ", *Working Papers Department of Economics 2016/12, ISEG - Escuela de Economía y Gestión de Lisboa, Universidade de Lisboa*. p.p. 1-40. Disponible en: <https://ideas.repec.org/e/paf1.html>
- ALONSO SOTO, R. (2008). "Acuerdos, Decisiones y otras Conductas Explícitas". En *Los acuerdos horizontales entre empresas*, Seminario de Derecho y Economía de la Competencia. Quinta edición. Fundación Rafael del Pino. Madrid. 2008. Disponible en: <https://espacioinvestiga.org/de001/>
- ANDERSON, R.; JONES, A.; & KOVACIC, W. (2019). "Preventing Corruption, Supplier Collusion, and The Corrosion of Civic Trust: A Procompetitive Program to Improve The Effectiveness and Legitimacy of Public Procurement". *George Mason Law Review 1233; TLI Think! Paper 5/2019; King's College London Law School Research Paper No. 19-14*. Disponible en: <https://doi.org/10.2139/ssrn.3289170>
- ANTITRUST DIVISION, DOJ, "Price Fixing & Bid Rigging - They Happen: What They Are and What to Look For. An Antitrust Primer for Procurement Professionals". Disponible en: <https://www.justice.gov/atr/price-fixing-bid-rigging-and-market-allocation-schemes>
- ARAYA JASMA, F. (2014). "Sobre los diferentes tipos de boicot colectivo y la colusión en concursos". Corte Suprema, 23 de diciembre de 2013, rol 2666-2013. *Revista Chilena de Derecho Privado, N° 22, pp. 341-354 [julio 2014]*. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rchdp/n22/art17.pdf>
- AREEDA P.; HOVENKAMP H. (2010). *Antitrust Law*. Aspen Publishers, 2010, 3ª. Edición.
- ARIÑO ORTIZ, G. (2004). *Principios de Derecho Público Económico. Modelo de Estado, Gestión Pública, Regulación Económica*. (3ª ed. Ampliada). Granada: Editorial Comares.

- ASH, P.; SENECA, J. (1975) “Characteristics of Collusive Firms”. *The Journal of Industrial Economics*, Vol. 23, No. 3 (Mar., 1975), pp. 223-237. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2097944>
- ARROYO FERNÁNDEZ, M; BLASCO TORREJÓN, B. (2015). “Screening” de la autoridad de competencia: mejores prácticas internacionales. en *La lucha contra los cárteles en España*. Primera Edición. Beneyto, J; Maíllo, J (Dir.). Thomson Reuters Aranzadi. Cizur Menor. Capítulo 6.
- ASHENFELTER, O., y GRADDY, K. (2005). “Anatomy of The Rise and Fall of A Price-Fixing Conspiracy: Auctions at Sotheby’s and Christie’s”. *Journal of Competition Law and Economics*, 1(1), 3–20. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.322.1809&rep=rep1&type=pdf>.
- ATHEY, S. y BAGWELL, K. (2001). “Optimal Collusion with Private Information”. *RAND Journal of Economics*, vol. 32, N° 3. Disponible en: <http://web.mit.edu/athey/www/ocpiwfig.pdf>
- AUBERT, C.; REY, P.; KOVACIC, W. (2006). “The Impact of Leniency and Whistle-Blowing Programs on Cartels”. *International Journal of Industrial Organization Volume 24, Issue 6, November 2006, Pages 1241-1266*. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ijindorg.2006.04.002>
- AUTORITAT CATALANA DE LA COMPETÈNCIA (2010). “Guía para la prevención y detección de la colusión en la contratación pública. Herramientas para la Promoción de la Competencia en la Actuación de las Administraciones Públicas”. Disponible en: http://acco.gencat.cat/web/.content/80_acco/documents/axrius/guia_prev_det_colusio_contractacio_publica_esp-pdf
- AXELROD, R.; HAMILTON, W. (1981). “The Evolution of Cooperation”. *Science, New Series, Vol. 211, No. 4489. (Mar. 27), pp. 1390-1396*. Disponible en: <http://www-personal.umich.edu/~axe/research/Axelrod%20and%20Hamilton%20EC%201981.pdf>
- BAIN, J. (1948), “Output quotas in imperfect cartels”. *Quarterly Journal of Economics*, 62:617-622. Disponible en: <https://academic.oup.com/qje/article-abstract/62/4/617/1887967?redirectedFrom=fulltext>
- BAIN, J. (1956). *Barriers to new competition. Their Character and Consequences in Manufacturing Industries*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- BANFI DEL RIO, C. (2013). “La Responsabilidad Civil como forma de Aplicación Privada del Derecho de la Competencia”. *Revista Chilena de Derecho Privado, N° 21, pp. 217-258*. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722013000200006>
- BARLA, P. (2000). “Firm Size Inequality and Market Power”. *International Journal of Industrial Organization* 18 (2000) 693–722. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0167-7187\(98\)00042-3](https://doi.org/10.1016/S0167-7187(98)00042-3)
- BARLOW, H. (2011). “From Fiddle factors to Networks of Collusion: Charting The Waters of Small Business Crime”. Hale, C.; Hayward, K.; Wahidin, A. y Wincup, E. (eds). *Criminología (3ª ed.)*. Oxford: Oxford University Press., Págs. 227–246. Disponible en: <http://oro.open.ac.uk/36783/>
- BENEYTO PÉREZ, J.; MAÍLLO GONZÁLEZ-ORÚS, J. (Dir.) (2015). *La lucha contra los cárteles en España*. Primera Edición. Thomson Reuters Aranzadi, 2015.

- BENEYTO PÉREZ, J.; MAÍLLO GONZÁLEZ-ORÚS, J. (Dir.) (2017). *Tratado de Derecho de la Competencia*. Unión Europea y España. Editorial Bosch (Wolters Kluwer), 2ª edición, Barcelona 2017.
- BERENGUER FUSTER, L. (2010). “La Aplicación Privada del derecho de la competencia”. Velasco, L.; Alonso, C.; Echavarría, J.; Herrero, C.; Gutiérrez, J. (Dir.). Conferencia Inaugural del Congreso Internacional *La aplicación Privada del Derecho de la Competencia*. Valladolid, octubre 2010. Editorial Lex Nova.
- BERENGUER FUSTER, L.; SIPÓS, J. (2020). “Las reclamaciones de daños por infracciones de la normativa de competencia en España tras la implementación de la directiva europea de daños”. En *Actualidad Mercantil 2020*, Ortega, E. (Dir.), Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020.
- BERNHEIM, D. y WHINSTON, M. (1990). “Multimarket contact and collusive behavior”, *RAND Journal of Economics*, vol 21 N°1. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2555490>
- BINMORE, K. (1991). *Fun and Games: A Text on Game Theory*. D. C. Heath & Co. Lexington, MA.
- BIGONI, M.; FRIDOLFSSON, S.; LE COQ, C.; SPAGNOLO, G.(2008). “Fines, Leniency and Rewards in Antitrust”. *Research Institute of Industrial Economics IFN Working Paper No. 738, 2008*. Disponible en: <http://www.ifn.se/wfiles/wp/wp738.pdf>
- BLANCKENBURG, K.; GEIST, A. (2011). “Detecting Illegal Activities: The Case of Cartels”. *Eur. J Law Econ.* (2011) 32:15–33. Disponible en: DOI 10.1007/s10657-010-9167-x
- BOEHM, F., Y OLAYA, J. (2006). “Corruption in Public Contracting Auctions: The Role of Transparency in Bidding Processes”. *Annals of Public and Cooperative Economics* 77(4):431-452. Disponible en: DOI 10.1111/j.1467-8292.2006.00314.x
- BOLOTOVA, Y.; CONNOR, J.; MILLER, D. (2005). “The Impact of Collusion on Price Behavior: Empirical Results from two recent cases”. *Selected Paper prepared for presentation at the American Agricultural Economics Association Annual Meeting*, Providence, Rhode Island. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.991908>
- BORRELL, J.; JIMÉNEZ, J.; ORDÓÑEZ, J. (2014). “Redefiniendo los Incentivos a la Colusión; El Programa de la Clemencia”. *ICE, Revista De Economía*, 1 (876). Disponible en: <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1655>
- BORREL, J; JIMÉNEZ, J; LUNA, Y. (2016). “Crímenes y castigos en la lucha contra los cárteles”. *Revista de Economía Industrial*, MINETUR. (pp. 129). Disponible en: <https://www.mincotur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/398/BORRELL,%20JIM%C3%89NEZ%20Y%20LUNA.pdf>
- BOS, I.; LETTERIE, W.; VERMEULEN, D. (2013). “Antitrust as facilitating factor for collusion”. *Maastricht University School of Business Economics*. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/bejeap-2014-0023>
- BOWLES, S. (2004). *Microeconomics: behavior, institutions, and evolution*. New York: Russell Sage Foundation, Princeton, NJ: Princeton Univ. Press. Disponible en: <http://bowlesmicroeconomia.uniandes.edu.co/capitulos.php>

- BRINKER, L. (2014). "Introducing new weapons in the fight against bid rigging to achieve a more competitive U.S. procurement market". *Public Contract Law Journal*, Vol. 43, No. 3 pp. 547-565. American Bar Association . Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/44740646>
- BROKELMANN, H. (2008). "Prácticas Concertadas y Conscientemente Paralelas". En *Los acuerdos horizontales entre empresas*, Seminario de Derecho y Economía de la Competencia. Quinta edición. Fundación Rafael del Pino. Madrid. 2008. Disponible en: <https://espacioinvestiga.org/de001/>
- BUCCIROSSI, P. (2005). "Facilitating Practices". *Paper prepared for the 2005 Lear conference on "Advances in the Economics of Competition Law"*. Rome 23-25 June, 2005. Disponible en: http://www.learlab.com/conference2005/documents/buccirossi_fps.pdf
- BUCCIROSSI, P. (2011). "Responsible Lending – Barriers to Competition". *The European Parliament's Committee on Economic and Monetary Affairs*. Disponible en: http://www.learlab.com/wp-content/uploads/2016/03/20110714att24080en_1315990980.pdf
- CALVO CARAVACA, A.; SUDEROW, J. (2015). "El Efecto Vinculante de las Resoluciones de las Autoridades Nacionales de Competencia en la Aplicación Privada del Derecho Antitrust". *Cuadernos de Derecho Transnacional*. Vol. 7, Num. 2. (Dir.) Calvo , A.; Castellanos, E. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/CDT/issue/view/441>
- CALVO CARAVACA, A.; CARRASCOSA GONZÁLEZ, J. (2018). "El Derecho Internacional Privado de la Unión Europea Frente a las Acciones por Daños Anticompetitivos". *Cuadernos de Derecho Transnacional*. Octubre 2017, Volumen 9 Número 2. Disponible en: <https://doi.org/10.20318/cdt.2018.4374>
- CAMPOS ACUÑA, C. (2018). "Compliance en la LCSP. Una visión de los canales de denuncia para prevenir la corrupción en la contratación". *Contratación Administrativa Práctica*, N° 159, Sección Reflexiones, Enero-Febrero 2019, Editorial Wolters Kluwer. *Actualidad Administrativa*, Abril 2019, Editorial Wolters Kluwer. LA LEY 15661/2018. p. 5.
- CANTERO GAMITO, M. (2010). "Los Programas de clemencia en la lucha antitrust". Conferencia Inaugural del Congreso Internacional *La aplicación Privada del Derecho de la Competencia*. Valladolid, octubre 2010. Velasco San Pedro, L.; Alonso Ledesma, C.; Echavarría Sáenz, J.; Herrero Suárez, C.; Gutiérrez Gilsanz, J. (Dir.). Editorial Lex Nova.
- CAÑIZARES, E., Y DOMÍNGUEZ, D. (2015). "Perspectiva Económica de la Colusión" En *Los acuerdos horizontales entre empresas*. Espacio Investiga. Fundación Rafael Del Pino. Disponible en: http://espacioinvestiga.org/wp-content/uploads/2015/09/DE001-2_Perspectiva_economica_colusion-Varios_autores.pdf
- CARBAJO CASCÓN, F. (2012). "Corrupción en el Sector Privado (I): La Corrupción Privada y el Derecho Privado Patrimonial". *Iustitia*, N°. 10, 2012, págs. 281-342. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5978945>
- CARBALLO, F; y RABINOVICH, A. (2016). *El sistema de compras y contrataciones de la C.A.B.A.: análisis doctrinario, jurisprudencial y normativo*. p.p. 18-19. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Jusbaire, 2016. Disponible en: <http://editorial.jusbaire.gov.ar/libro/online/119>

- CARLTON, D.; PERLOFF, J. (1994) *Modern Industrial Organization*, New York: Harper Collins College Publishers, Second edition.
- CASE, K.; FAIR, R.; OSTER, S. (2012). *Principios de Microeconomía*. Décima edición. Pearson Educación, México.
- CASSAGNE, J. (2008). *Características Principales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional*. Ciudad: Edit. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/208753921/CASSAGNE- Caracteristicas-Principales-Del-RCAN#scribd>
- CASTILLO DE LA TORRE, F. (2014). “El Artículo 101 TFUE: Los Acuerdos Prohibidos en la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia”. En *El Derecho de la competencia y su aplicación en España*. Liber amicorum en homenaje a Santiago Martínez Lage. Pedraz, M.; Ordoñez, D. (Coord). Editorial La Ley. Wolters Kluwer España.
- CERDÁ MARTÍNEZ-PUJALTE, C. (2008). *La igualdad en el Derecho de Defensa de la Competencia*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2008.
- CERRILLO I MARTÍNEZ, A. (2016) “La Difusión de Información Pública como Instrumento para la Prevención de la Corrupción: Una Aproximación desde la Legislación Autonómica”. *Revista catalana de dret públic*, núm. 52 (junio 2016), pp. 67-85. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/RCDP/article/viewFile/310456/400425>.
- CHANDLER, A. (2003). “Strategy and Structure”. *The History of the American Industrial Enterprise*.
- CID MORALES, T. (2017). “La colusión y los acuerdos horizontales: Programa de Clemencia”. Trabajo de Fin de Grado (Grado en ADE). Facultade de ciencias empresariais e turismo de Ourense. España. Disponible en: http://fcetou.uvigo.es/files/docencia/TFG/premios/17/185506_Teresa_Cid_ColusionyClemencia.pdf
- CNMC (2009). Guía para asociaciones empresariales. Disponible en: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1185648_3.pdf
- CNMC. (2010). “Guía Sobre Contratación Pública y Competencia”. Disponible en: https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Promocion/Guias_y_recomendaciones/GUIA_CONTRATACION_v4.pdf
- CNMC. “Memoria de Actividades 2011-2012”. Disponible en: <https://www.cnmc.es/sobre-la-cnmc/memorias>
- CNMC. (2013). “Comunicación de 19 de junio de 2013, sobre el Programa de Clemencia”. BOE núm. 96. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/08/16/pdfs/BOE-A-2013-9022.pdf>
- CNMC. (2018). “Indicaciones provisionales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sobre la determinación de las sanciones derivadas de infracciones de los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y de los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”. Disponible en: https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/Competencia/Normativas_guias/Indicaciones%20provisionales%20de%20multas%20de%20competencia%20-%20CNMC.pdf
- CNMC. (2019). “Radiografía de los Procedimientos de Contratación Pública en España”. Departamento de Promoción de la Competencia. Disponible en: https://www.cnmc.es/sites/default/files/2314114_6.pdf

- CNMC (2020) “Guía sobre los programas de cumplimiento normativo en relación con las normas de defensa de la competencia”. Disponible en: https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/Competencia/Normativas_guias/202006_Guia_Compliance_FINAL.pdf
- COASE, R. (1960) “The Problem of Social Cost”. *Journal of Law and Economics, Vol. 3. Chicago Journals. p.p. 1-44*. Disponible en: <http://www2.econ.iastate.edu/classes/tsc220/hallam/Coase.pdf>
- COLLINS, P. (2010). ““Interaction between public enforcement and private damages actionscompetition authorities' perspective”. Conferencia Inaugural del Congreso Internacional *La aplicación Privada del Derecho de la Competencia*. Valladolid, octubre 2010. Velasco, L.; Alonso, C.; Echavarría, J.; Herrero, C.; Gutiérrez, J. (Dir.). Editorial Lex Nova.
- COLOMA, G. (2009a). “Una Metodología Unificada para el Cálculo de Elasticidades Críticas, La Definición de Mercados y la Simulación de Fusiones Horizontales”. *Serie Documentos de Trabajo. Universidad del CEMA*. Buenos Aires Argentina. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10419/84397>
- COLOMA, G. (2009b). *Defensa de la Competencia Análisis Económico Comparado*. Segunda edición actualizada. Buenos Aires Ediciones Ciudad Argentina 2009. Disponible en: <https://ucema.edu.ar/~gcoloma/LibroDefcomp.pdf>
- COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL UNCITRAL (1994). “Model Law on Procurement of Goods, Construction and Services”. Disponible en: <http://www.uncitral.org/pdf/english/texts/procurem/ml-procurement/ml-procure.pdf>
- COMISIÓN EUROPEA. “Seventh Report on competition policy”, Bruselas-Luxemburgo, 1978, p. 18-21). Disponible en: https://ec.europa.eu/competition/publications/annual_report/ar_1977_en.pdf
- COMISIÓN EUROPEA. (2010). “Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the regions. Europe 2020: Flagship Initiative Innovation Union”. Disponible en: http://ec.europa.eu/research/innovation-union/pdf/innovation-union-communication_en.pdf
- COMISIÓN EUROPEA. (2013). “Informe sobre la propuesta de directiva del parlamento europeo y del consejo relativa a la Contratación Pública”. p.p. 159. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2013-0007+0+DOC+XML+V0//ES>
- COMISIÓN EUROPEA (2016). “Study on the Passing-On of Overcharges Final report”. Disponible en: <https://ec.europa.eu/competition/publications/reports/KD0216916ENN.pdf>
- CONNOR, J. (2010). “Recidivism Revealed: Private International Cartels 1991–200” *SSRN Electronic Journal September 2010*. Disponible en: DOI: 10.2139/ssrn.1688508
- CORTI VARELA, J. (2015). Tipología de carteles duros: un estudio de los casos resueltos por la CNC y la CNMC. MAÍLLO, J; MILLA, P. (eds.). En *50 años de lucha contra los carteles en España y perspectivas de futuro. Medio siglo de aplicación de las normas de competencia en España, 2015*. Thomson Reuters-Aranzadi (Cizur Menor).

- DAL BÓ, P.; & FRÉCHETTE, G. (2018). "On the Determinants of Cooperation in Infinitely Repeated Games: A Survey". *Journal of Economic Literature* Vol. 56, NO. 1, March 2018 (pp. 60-114). Disponible en: <https://www.aeaweb.org/issues/499>
- DE SANTI, S. y NAGATA, E. (1994). "Competitor communications: facilitating practices or invitations to collude? an application of theories to proposed horizontal agreements submitted for antitrust" *Review*, Vol. 63, N° 1. *Antitrust Law Journal*, 93-132. Disponible en: https://www.jstor.org/stable/40843274?seq=1#page_scan_tab_contents
- DEKEL, O. (2009). "The Legal Theory of Competitive Bidding for Government Contracts". *Public Contract Law Journal*, Vol. 37, No. 2. (April 18). p.p. 243. Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=1391182>
- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA (DRAE). (2014) Madrid: Real Academia Española de la Lengua 23.ª edición.
- DÍEZ ESTELLA, F. (2017). "Camiones, sobres de papel, azúcar y el seguro decenal: sobre los cárteles en España y las acciones resarcitorias de daños y perjuicios". *Anuario de la Competencia 2017*, Ed. Marcial Pons – Fundación ICO (págs. 215-248). Disponible en: [http://www.fernandodiezestella.com/Publicaciones/acciones_resarcitorias_carteles_\(2018\).pdf](http://www.fernandodiezestella.com/Publicaciones/acciones_resarcitorias_carteles_(2018).pdf)
- DÍEZ ESTELLA, F. (2019). "La Aplicación Privada del Derecho de la Competencia: Acciones de Daños y Pronunciamientos Judiciales". *Cuadernos de Derecho Transnacional* (Marzo 2019), Vol. 11, N° 1, pp. 267-305. Disponible en: DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2019.4620>
- DOMINGUEZ, B.; GARRIDO, E.; ORCOS, R. (2016). "Multimarket contact and performance: evidence from emerging economies". Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.brq.2016.02.003>
- DROMI, R. (1985). *La Licitación pública*, Argentina Buenos Aires, Astrea, 1985. p.p. 171
- EDWARDS, C. (1955). "Conglomerate bigness as a source of power. Business Concentration and Price Policy, 1955, pp 331-359. Disponible en: <http://www.nber.org/chapters/c0967>
- ESTEVAN DE QUESADA, C. (2010). "Prácticas Facilitadoras y Sistemas de Intercambio de Información". En *La Aplicación Privada del derecho de la competencia*. Velasco, L.; Alonso, C.; Echavarría, J.; Herrero, C.; Gutiérrez, J. (Dir.). Conferencia Inaugural del Congreso Internacional *La aplicación Privada del Derecho de la Competencia*. Valladolid, octubre 2010. Editorial Lex Nova.
- ESTEVAN DE QUESADA, C. (2013). *Las Prácticas Facilitadoras. Control de la colusión en los mercados oligopolísticos*. Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, p. 141.
- ESTEVAN DE QUESADA, C. (2019). "Información y Colaboración Empresarial en el Derecho de Defensa de la Competencia". En *Cooperación Empresarial y Derecho de la Competencia. Business Cooperation and Competition Law*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2019.
- EUROPEAN COMPETITION NETWORK (ECN) Antitrust: Joint statement by the European Competition Network (ECN) on application of competition law during the Corona crisis. Disponible en: https://ec.europa.eu/competition/ecn/202003_joint-statement_ecn_corona-crisis.pdf
- EZRACHI, A.; STUCKE, M. (2017). "Artificial Intelligence & Collusion: When Computers Inhibit Competition (April 8, 2015)". *University of Illinois Law Review*, Vol. 2017, 2017, *Oxford Legal Studies*

Research Paper No. 18/2015, University of Tennessee Legal Studies Research Paper No. 267,
Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2591874>

- FERNÁNDEZ ACEVEDO, R. (2018). “Los Criterios de Adjudicación de los Contratos Públicos”. En *Tratado de Contratos del Sector Público*. Gamero, E. y Gallego, I. (Dir.). Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018. . p.p. 1443-1510.
- FERNÁNDEZ VICIÉN, C.; MORENO-TAPIA, I. (2002). “Un paso adelante en la aplicación del Derecho Comunitario de la competencia por los jueces nacionales: El asunto Courage”. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho* 01/2002. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/InDret/article/viewFile/120686/165910>
- FERNÁNDEZ VICIÉN, C. (2015). “Intercambios de Información”. En *Los acuerdos horizontales entre empresas*. Espacio Investiga. Fundación Rafael Del Pino. Disponible en: https://frdelpino.es/investigacion/wp-content/uploads/2015/09/DE001-09_Intercambio_informacion-Fernandez.pdf
- FERNANDEZ, N.; MARIN, P. (1998). “Market power and multimarket contact: some evidence from the spanish hotel industry”. *Journal of Industrial Economics* (1998), 46(3), 301-315. Disponible en: http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/5360/market_marin_JIE_1998_ps.pdf?sequence=1
- FERNANDEZ SCAGLIUSI, M.A. (2015). “Un nuevo procedimiento de adjudicación de contratos públicos: la asociación para la innovación”. En V.V.A.A., *Las nuevas directivas de contratación pública(X Congreso Asociación Española Profesores de Derecho Administrativo)*, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra) , p.p. 341-350.
- FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA (2019). Estudio de Mercado sobre Compras Públicas (EM05-2019). División Estudios de Mercado. Informe Preliminar. Santiago, agosto de 2020. Disponible en: https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2020/08/informe_preliminar_EM05_2020.pdf
- FLORES RIVAS, J. (2020). “¿Es la licitación pública la regla de general aplicación en contratación administrativa?”. (REDAE) *Revista de Derecho Administrativo Económico*, N° 31 [enero-junio 2020] pp. 93-124. Facultad de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- FREEMAN, J. (1999). “Efficiency and Rationality in Organization”. *SAGE Journals, Vol 44, Issue 1, 1999*.
- GALÁN CORONA, E. (2014). “Prohibición de las Conductas Colusorias (I): Modelo y Estructura de la Prohibición. En *Tratado de Derecho de la Competencia y de la Publicidad. Tomo I*. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- GALGO PECO, Á. (2019). “La relación de causalidad en las acciones de reclamación de daños por infracción”. En *Acciones follow on reclamación de daños por infracciones del derecho de la competencia*. Coordinado y coeditado por el Consejo General de la Abogacía Española. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2019.
- GALVIS-QUINTERO, D. (2016): “La colusión como una práctica restrictiva de la competencia que afecta gravemente los procesos de selección de contratistas”, *132 Vniversitas*, 133-196 (2016). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana>

- GIMENO FELIÚ, J. (2010) “La Ley de Contratos del Sector Público: ¿Una Herramienta Eficaz para Garantizar la Integridad? Mecanismos de Control de la Corrupción en la Contratación Pública”. *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 147. p.p. 517-535 Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=68069>
- GIMENO FELIÚ, J. (2014a). «Reforma da Normativa Europea sobre Contratación Administrativa e Transparencia na Contratación por parte do Sector Público» / Reform of The European Regulations on Public Procurement and Transparency in The Public Sector. *VOL.9_nº1_2014_Revista_Administración & Cidadanía da Escola Galega de Administración Pública*. p.p. 25-88. Disponible en: <https://egap.xunta.gal/publicacions/publicacionsPorCategoria/9>
- GIMENO FELIU, J. (2014b). “Transparencia activa e integridad: posibilidades y límites actuales en la legislación de contratos públicos”. *Observatorio de los contratos públicos 2013*. Editorial Aranzadi, SA. Cizur Menor (Navarra). Disponible en: http://www.unizar.es/gimeno/gimeno/INVESTIGACION_files/Observatorio%20de%20los%20contratos%20pu%CC%81blicos%202013.pdf
- GIMENO FELIU, J. (2015). “La Reforma Comunitaria en Materia de Contratos Públicos y su Incidencia en la Legislación Española. Una Visión desde la Perspectiva de la Integridad”. *Ponencias sectoriales X Congreso Asociación Española Profesores de Derecho Administrativo AEPDA*. Madrid. p.p. 37-105. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=580206>
- GIMENO FELIU, J. (2019). “¿Es nuestra contratación estratégica? La Ley de Contratos del Sector Público 9/2017”. *Sus principales novedades, los problemas interpretativos y las posibles soluciones*. Aranzadi, 2019. Disponible en: https://www.ivap.euskadi.eus/contenidos/evento/2019_0_3_22/es_def/Gimeno.pdf
- GÓMEZ BARRIONUEVO, A. (2018). “Procedimientos de Contratación y de Gestión Económica: Dos Caminos Paralelos que hay que Transitar. *Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Pública*, XVIII, Zaragoza, 2018, pp. 169-205. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6887522>
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2019). “Las conductas de bid rigging y la aplicación de la per se rule en el derecho antitrust español: La difícil Defensa Jurídica de los sujetos acusados de coludir en una licitación pública”. *Revista de Derecho de la Competencia y la Distribución*, Nº 25, Sección Estudios, Segundo semestre de 2019, Wolters Kluwer.
- GONZÁLEZ PARAMO-RODRÍGUEZ, C. (2016). “Los Intercambios de Información entre Competidores al hilo de la Resolución de la CNMC en el expediente S/0482/13 Fabricantes de Automóviles (1). En *Problemas prácticos y actualidad del derecho de la competencia. Anuario de derecho de la competencia 2016*. RECUERDA, M.A. (Dir.). Editorial Civitas. Thomson Reuters.
- GONZÁLEZ TISSINETTI, A. (2007a). “Conceptos y Aplicación de la Delación Compensada en la Persecución de los Carteles”. *Revista En Foco* 100, 2007. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/152159>

- GONZÁLEZ TISSINETTI, A. (2007b). “La Delación Compensada o Amnistía en la Lucha Anti-Carteles”. *Trabajos de Investigación en Políticas Públicas, n°2, enero 2007*. Departamento de Economía. Universidad de Chile. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144836/La-delaci%C3%B3n-compensada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- GONZALEZ TISSINETTI, A. (2016). “Impactos Competitivos de Acuerdos de Precios Mínimos en la Industria de Supermercados”. *Trabajo realizado a solicitud de la Fiscalía Nacional Económica de Chile*. Disponible en: https://consultas.tdlc.cl/do_search?proc=3&idCausa=42033
- GRACIA ROMERO, L. (2018). “Tipología de contratos (I)”. En *La Ley de contratos del sector público Ley 9/2017, de 8 de Noviembre. Aspectos novedosos*. Mestre Delgado, J; Manent Alonso, L (Dir.), Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018.
- GREVE, H. (2008). “Multimarket contact and sales growth: evidence from insurance”. *Strategic Management Journal* 29 (3), 229-249. citado en Dominguez, B.; Garrido, E.; Orcos, R. (2016) “Multimarket contact and performance: evidence from emerging economies”. *BRQ Business Research Quarterly* 19, 278---288. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2340943616300032>
- GRILLO, M. (2002). “Collusion and Facilitating Practices: A New Perspective in Antitrust Analysis”. *European Journal of Law and Economics*, 14: 151–169. Kluwer Academic Publishers. Disponible en: <http://link.springer.com/article/10.1023/A%3A1016506925486>.
- GROUT, P.; y SONDEREGGER, S. (2006). “Structural Approaches to Cartel Detection”. Claus-Dieter Ehlermann and Isabela Atanasiu (eds.), *European Competition Law Annual 2006: Enforcement of Prohibition of Cartels*, Hart Publishing, Oxford/Portland, Oregon. Disponible en: <https://danielmorochoruiz.files.wordpress.com/2018/02/paul-grout-structural-approaches-to-cartel-detection.pdf>
- GUARDIA HERNÁNDEZ, J. (2018). “Ámbito Subjetivo y Objetivo”. *La Ley de Contratos del Sector Público. Aspectos Novedosos*. Mestre Delgado, J; Manent Alonso, L (Dir.), Tirant Lo Blanch, Valencia. 2018.
- GUERRA FERNÁNDEZ, A (2009). “Claves para una mayor proactividad en la lucha contra el “bid-rigging”. *Crisis económica y política de la competencia III Jornadas Nacionales de Defensa de la Competencia*. (Valencia, 18-19 de junio de 2009). Tirant Lo Blanch.
- GUTIÉRREZ. I.; y ZOILO, E. (2003), “Cárteles: Análisis y valoración de sus efectos”, en *Anuario de la Competencia, ICO-Marcial Pons*, p. 268. Citado en: Fernández, J. (2008). “Fijación de Precios y otras Condiciones de las Transacciones Comerciales”. En *Los acuerdos horizontales entre empresas, Seminario de Derecho y Economía de la Competencia*. Quinta edición. Fundación Rafael del Pino. Madrid. 2008. Disponible en: <https://espacioinvestiga.org/de001/>
- HAAN, M. (2003). “Entry Deterrence, Coordination, and Finite Cartel Duration”. *The Journal of Industrial Economics* 51 (3), pp. 345-358. Disponible en: <http://www.rug.nl/research/portal/files/10372642/02c2.pdf>
- HAHN, R., KLOVERS, K., SINGER, H. (2008). “The Need for Greater Price Transparency in the Medical Device Industry: An Economic Analysis”. *Health Aff (Millwood)*. 2008 Nov-Dec; 27(6):1554-9. Disponible en: <http://content.healthaffairs.org/content/27/6/1554.long>

- HARRINGTON, J. (1989). "Collusion among asymmetric firms: The case of different discount factors". *International Journal of Industrial Organization*, 1989, vol. 7, issue 2, 289-307. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0167-7187\(89\)90025-8](https://doi.org/10.1016/0167-7187(89)90025-8)
- HARRINGTON, J. (2006). "How do Cartels Operate?". *Foundations and Trends(R) in Microeconomics*, 2006, vol. 2, issue 1, 1-105. Disponible en: <http://www.nowpublishers.com/article/Details/MIC-021>.
- HARRINGTON, J. (2012). "A theory of tacit collusion". *The Johns Hopkins University, Department of Economics*. Disponible en: http://www.tse-fr.eu/sites/default/files/medias/stories/sem_12_13/eco_theo/harrington.pdf
- HARRINGTON, J. y WEI, Y. (2017). "What can the Duration of Discovered Cartels Tell us about the Duration of all Cartels?". *The Economic Journal*, volumen 127, número 604, septiembre de 2017 Disponible en: DOI: <https://doi.org/10.1111/ecoj.12359>
- HAUNSCHILD, P. R. (1993). "Interorganizational imitation: the impact of interlocks on corporate acquisition activity". *Administrative Science Quarterly*, 38: 564 –592. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2307/2393337>
- HAY, G., (1982). "Oligopoly, Shared Monopoly, and Antitrust Law", *67 Cornell Law. Rev.* 439-481. Disponible en: <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/clqv67&div=27&id=&page=>
- HEGGESTAD, A.A., S.A. RHOADES (1978). "multi-market interdependence and local market competition in banking". *The Review of Economics and Statistics*, 523-532. Disponible en: <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0149206315615399>.
- HERMES, D. (2012). "Diseño de mecanismos en licitaciones donde el precio y la calidad importan". Tesis para optar al título de Magister en Economía Aplicada. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Departamento de Ingeniería Civil Industrial Magister en Economía Aplicada. Universidad de Chile. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/111894>
- HERNANDEZ BATALLER, B. (2017). "El derecho al pleno resarcimiento en la Directiva 2014/104/UE". En *Derecho europeo de la competencia. Training of National Judges in EU Competition Law*. Ruiz, J (Dir.). Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017.
- HINLOOPEN, J. (2006). "Internal Cartel Stability with Time-Dependent Detection Probabilities". *International Journal of Industrial Organization*, 24(6), 1213–1229. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167718706000476>.
- HÖRNER, J. y JAMISON, J. (2007). "Collusion with (almost) no Information". *The RAND Journal of Economics*, 38: 804–822. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/enhanced/exportCitation/doi/10.1111/j.0741-6261.2007.00113.x>
- HOVENKAMP, H. (1994). *Federal Antitrust Policy. The Law of Competition and its Practice*. West Publishing Co. (Hornbook Series) 2nd Edition.
- HUERTA, J.; y FISCHER, M. (2020). "Nuevas multas en procedimientos para la protección del interés colectivo o difuso de consumidores y su relación con la delación compensada en materia de libre competencia". *Centro de Competencia, Investigaciones CeCo*. Universidad Adolfo Ibáñez, Chile.

- HÜSCHEL RATH, K. (2013). “Economic Approaches to Fight Bid Rigging”. *Journal of European Competition Law & Practice*, 2013, Vol. 4, No. 2. páginas 185–191. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/jeclap/lps071>
- INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS IEE (2019). “La deuda pública en España y las implicaciones sobre la política económica”. Disponible en: <https://www.ieemadrid.es/2019/12/04/la-deuda-publica-en-espana-y-las-implicaciones-sobre-la-politica-economica/>
- IRARRÁZABAL PHILLIPI, F. - ARAYA JASMA, F. (2011). “Notas sobre la colusión entre oferentes en licitaciones, con énfasis en la experiencia internacional”. En *La libre competencia en el Chile del bicentenario. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia*. Ediciones UC, Santiago de Chile. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/AA7033F2E2920480052581DF005C1E38/\\$FILE/La_libre_competencia_en_el_Chile_del_Bicentenario.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/AA7033F2E2920480052581DF005C1E38/$FILE/La_libre_competencia_en_el_Chile_del_Bicentenario.pdf)
- IVALDI, M. JULLIEN, B. REY, P. SEABRIGHT, P. y TIROLE, J. (2003). “The Economics of Tacit Collusion. Implications for Merger Control”. *IDEI*, Toulouse, France. Contributions to Economic Analysis. Volume 282. http://www.appliedantitrust.com/09_merger_guidelines/07_supp/ivaldi_economics_tacit_collusion_merger2007.pdf
- IVANEGA, M. (2011). “El Procedimiento de la Licitación Pública”. *Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)*; N° 66, pp. 257-276. Disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3134/3474>
- JACOBS, M. (2014). “Combatiendo los interlocks anticompetitivos: sección 8ª del clayton act como modelo para economías pequeñas y emergentes”. *Reflexiones sobre el derecho de la libre competencia: informes en derecho solicitados por la Fiscalía Nacional Económica (2010-2017)*. Disponible en: <https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/FNE-Libro.pdf>
- JANS, I., D.I. Rosenbaum (1997). “Multimarket contact and pricing: evidence from the us cement industry”. *International Journal of Industrial Organization*, 15 (3), 391-412. Disponible en: <https://nebraska.pure.elsevier.com/en/publications/multimarket-contact-and-pricing-evidence-from-the-us-cement-indus>
- JIMÉNEZ-LAIGLESIA, J. y JIMÉNEZ-LAIGLESIA, J.M. (2008). “Tipología de Restricciones Horizontales: Limitación a la Producción, Reparto de Mercados, Asignaciones de Clientes y Prácticas de Naturaleza Discriminatoria [Art. 1.1.b), 1.1.c), 1.1.d) y 1.1.e) de la Ley 15/2007]”. En *Los acuerdos horizontales entre empresas*, Seminario de Derecho y Economía de la Competencia. Quinta edición. Fundación Rafael del Pino. Madrid. 2008. Disponible en: <https://espacioinvestiga.org/de001/>
- JIMÉNEZ LATORRE, F.; y CORONADO SALEH, J. (2008). “Análisis Económico de la Colusión en Mercados de Subastas: Pujas Fraudulentas (Bid Rigging)”. En *Los acuerdos horizontales entre empresas*, Seminario de Derecho y Economía de la Competencia. Quinta edición. Fundación Rafael del Pino. Madrid. 2008. Disponible en: <https://espacioinvestiga.org/de001/>

- KAPLOW, L.; SHAPIRO, C. (2007). "Antitrust". Discussion Paper No. 575 01/2007 Harvard Law School.
 Kaplow, Louis y Shapiro, Carl, Antitrust (enero de 2007). Harvard Law and Economics Discussion Paper No. 575, p.p. 23. Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=961264> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.961264>
- KARNANI y WERNERFELT (1985) "Multiple point competition strateg. manage". J. 6 (1), 87---96, citado en Dominguez, B.; Garrido, E.; Orcos, R. (2016) "Multimarket contact and performance: evidence from emerging economies". *BRQ Business Research Quarterly* 19, 278---288. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2340943616300032>
- KAUFMANN, D. (2004). "Myths and realities of governances and corruption" CHAPTER 2.1. World Bank. p.p. 3-18. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.829244>
- KHI V. T. (2008). "International Handbook of Public Procurement. Chapter 1: International Public Procurement: Concepts and Practices". *Public Administration and Public Policy. Auerbach Publications, CRC Press Taylor & Francis Group*. Boca Ratón, Florida. p.p. 16. Disponible en: <http://sate.gr/nea/international%20handbook%20of%20Public%20Procurement.pdf>
- KLEIN, R. (1991). "Procurement and Public Management: The Fear of Discretion and The Quality of Government Performance". Review of Steven Kelman. *Yale Journal on Regulation* Vol. 8: p. 511. Disponible en: http://digitalcommons.law.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2160&context=fss_papers
- KLEMPERER, P. (2003). *Using and abusing economic theory preliminary. Journal of the European Economic Association, Vol. 1, pp. 272-300*. Oxford University, England. Disponible en: <http://www.nuff.ox.ac.uk/users/klemperer/usingandabusing.pdf>
- KLEMPERER, P. (2005): "Bidding Markets", *UK Competition Commission, 2005*. Disponible en: http://www.competition-commission.org.uk/our_role/analysis/bidding_markets.pdf
- KOVACIC, W.; SHAPIRO, C. (2000). "Antitrust Policy: A Century of Economic and Legal Thinking". *Journal of Economic Perspectives—Volume 14, Number 1—Pages 43–60*. Disponible en: <https://faculty.haas.berkeley.edu/shapiro/century.pdf>
- LAMADRID DE PABLO, A; BALCELLS CARTAGENA, A. (2015). "La Prueba de los Cáteles en Derecho Español". *La lucha contra los cárteles en España*. Editorial Aranzadi. Coord. por Porras, J.; Beneyto, J. (ir.), Maíllo, J. (dir.), 2015, págs. 419-482. Disponible en: https://antitrustlair.files.wordpress.com/2015/02/la-prueba-de-los-cc3a1rteles-en-espac3b1a-lamadrid_balcells.pdf
- LESLIE, C. (2008). "Cartels, Agency Costs, and Finding Virtue in Faithless Agents". *William & Mary Law Review*, 49(5). Disponible en: <http://scholarship.law.wm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1154&context=wmlr>
- LEVENSTEIN, M. y SUSLOW, V. (2006a). What determines cartel success? *Journal of Economic Literature* Vol. XLIV (March , pp. 43–9). Disponible en: http://www-personal.umich.edu/~maggiel/Cartel%20Success_JEL2006.pdf

- LEVENSTEIN, M. y SUSLOW, V (2006b). “Cartel bargaining and monitoring: the role of information sharing: the pros and cons of information sharing”. *Konkurrensverket Swedish Competition Authority. Sweden*. Disponible en: <http://www-personal.umich.edu/~maggiel/files/Communication.pdf>
- LEVENSTEIN, M.; MARVÃO, C. AND SUSLOW, V. (2015). “Serial collusion in context: repeat offenses by firm or by industry?”. *Session IV of the Global Forum on Competition. OCDE*. Disponible en: [http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=DAF/COMP/GF\(2015\)12&docLanguage=En](http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=DAF/COMP/GF(2015)12&docLanguage=En)
- LIEN D. (1990). “Entry-detering contract specification on futures markets”. First published: February 1990 p.p. 89. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/fut.3990100109>.
- LOMAS HERNÁNDEZ, V. (2018). “El Expediente de Contratación”. En *Tratado de Contratos del Sector Público*. Gamero, E. y Gallego, I. (Dir.). Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018. p.p. 1351-1404.
- LÓPEZ DONAIRE, M. (2017a). “Las Consultas Preliminares del Mercado a la Luz de las Nuevas Directivas”. *Revista de la Contratación Administrativa y de los Contratistas. N° 147, 2017, p.p. 70-78*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=3487>
- LÓPEZ DONAIRE, M. (2017b). “Compliance y contratación en la nueva Ley de Contratos del Sector Público”. *Contratación Administrativa Práctica, N° 153, Sección Reflexiones, Enero-Febrero 2018*, Editorial Wolters Kluwer. LA LEY 19880/2017.
- LÓPEZ DONAIRE, M. (2018). “Preparación del Contrato”. *La Ley de Contratos del Sector Público. Aspectos Novedosos*. Mestre Delgado, J; Tenhaeff Lackchewitz, S. (Dir.) Tirant Lo Blanch. Valencia, 2018. p.p. 401-425.
- LÓPEZ MIÑO, A.; VALCÁRCEL FERNÁNDEZ, P. (2014). “Colusión en la contratación pública (bid rigging): propuestas para combatirla eficazmente y posibilidades que ofrece la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública”. *Observatorio de los contratos públicos 2013*. Editorial Aranzadi, SA. Cizur Menor (Navarra). p.p. 430. Disponible en: http://www.unizar.es/gimenof/gimenof/INVESTIGACION_files/Observatorio%20de%20los%20contratos%20pu%CC%81blicos%202013.pdf
- LORENTZIADIS PANOS, L. (2016). “Optimal Bidding in Auctions from a Game Theory Perspective”. *European Journal of Operational Research. 248 (2016) 347–371*. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0377221715007298>
- LUPI, M. (2017). “Bid rigging practices aimed at manipulating consip’s tender in the market of cleaning services for public institutions (I785)”, *Italian Antitrust Review, Vol. 4, Núm. 2 (2017)*. Disponible en: DOI: <http://dx.doi.org/10.12870/iar-12027>
- MAGIDE HERRERO, M., Y SABIOTE ORTIZ, A. (2018). “Uniones de Empresarios”. En *Tratado de Contratos del Sector Público*. Gamero, E. y Gallego, I. (Dir.). Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018. MAGIDE HERRERO, M.; LARA ARROYO, J. (Dir.) (2020). *Procedimiento Administrativo y Contratación Pública en Iberoamérica. España, Portugal, Chile, Colombia y Perú*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020.

- MAÍLLO GONZÁLEZ-ORÚS, J. (2008). “Clemencia en el Sistema Español de Defensa de la Competencia: Una Novedad Esperada e Importante”. *Revista Comunicaciones en Propiedad Industrial y Derecho de la Competencia*, N°48, año 2007. La Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia reflexiones sobre las principales novedades. Dir. Fernández López, J. CEFI. Centro de Estudios para el Fomento de la Investigación.
- MAILLO GONZÁLEZ-ORÚS, J. (2015). “El programa de clemencia español a examen”. En *La lucha contra los cárteles en España*. Primera Edición. Beneyto, J; Maíllo, J (Dir.). Thomson Reuters Aranzadi. Cizur Menor. Capítulo 7.
- MAÑES MARTÍNEZ, E. (2014). “La defensa de la competencia en los procesos de contratación pública: hacia una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas en los mercados públicos”. *Anuario Aragonés del Gobierno Local 2014/06/2015/* pp. 389-432. Disponible en: <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/34/55/15manes.pdf>
- MARCO COLINO, S. (2015). “El Valor Disuasorio de las Sanciones Impuestas a los Cárteles en el Derecho Español de la Competencia (The Deterrent Effect of the Penalties Imposed on Cartels under Spanish Competition Law)”. En *La lucha contra los cárteles en España*. J.; Beneyto, J.; Maíllo, J. (Dir.) (2015). Primera Edición. Thomson Reuters Aranzadi, 2015.
- MARCOS, F. (2014). “Compensación de daños provocados por el Cártel del Azúcar”. *Anuario F.ICO-UAB*. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2514284>
- MARCOS, F. (2018). “El cálculo de los daños causados por el cártel de los fabricantes camiones”. pp. 39-40. Almacén de Derecho. Disponible en: <https://almacenederecho.org/calculo-los-danos-causados-cartel-los-fabricantes-camiones>
- MARTÍN, G. (2019). *Competencia, enriquecimiento y daños*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2019.
- MARTIN, K. (1993). “Deconstructing Organizations”. En *Academy of Management Review*, Vol 18, No. 1, pp. 13-31. Disponible en: <https://journals.aom.org/toc/amr/18/1>
- MARTINEZ GARCÍA, J.; ELEZ GÓMEZ, A. (2015). “Comentario a las nuevas Directivas Europeas en materia de Contratación Pública (I)”. *Gabilex: Revista del Gabinete Jurídico de Castilla-La Mancha*, N° 4 Diciembre 2015. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/417591>
- MARTÍNEZ, J., ESCOBAR, D. Y LOYOLA, C. 2011. “Sobre los determinantes de la colusión en las compras públicas: el caso de Chile”. *Derecho PUCP*. 66 (ene. 2011), 385-417. Disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/citationstylelanguage/get/acm-sig-proceedings?submissionId=3091>
- MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, R. (2015). *La Contratación Pública Electrónica. Análisis y propuesta de transposición de las Directivas Comunitarias de 2014*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2015.
- MCAFEE R.; MCMILLAN, J. (1987). “Auctions and Bidding”. *Journal of Economic Literature* Vol. 25, No. 2. pp. 699-738. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2726107>
- MCAFEE, P. y MCMILLAN, J. (1992). “Bidding Rings”. *The American Economic Review*, Volume 82, Issue 3 (Jun. pp. 579-599). Disponible en: <http://vita.mcafee.cc/PDF/BiddingRings.pdf>

- MCMILLAN, J. (1991). "Dango: Japan's Price-Fixing Conspiracies". *Economics and Politics*, 1991, vol. 3, issue 3, 201-218. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1468-0343.1991.tb00047.x>
- MESTRE DELGADO, J. (2018). "Las principales novedades de la Ley de contratos del sector público: Una visión general". *La Ley de Contratos del Sector Público. Aspectos Novedosos*. Mestre Delgado, J; Tenhaeff Lackchewitz, S. (Dir.) Tirant Lo Blanch.
- MINISTERIO DE HACIENDA (2004). "Informe y Conclusiones de la Comisión de Expertos para el Estudio y Diagnóstico de la Situación de la Contratación Pública". Madrid. Disponible en: <http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/Subsecretaria/Gabinete%20Tecnico/libro%20contratacion.pdf>
- MIÑO LÓPEZ, A. (2017). "Prácticas Anticompetitivas en la Contratación del Sector Público". *Tratado de Derecho de la Competencia. Unión Europea y España*. 2da. Edición. Tomo II. Beneyto, J.; Maíllo, J. (Dir.) Bosch. Wolters Kluwer.
- MIRANDA SERRANO, L. (2017). "Prácticas Colusorias: Ancillary Restraints y Conductas de Mínimis". en *Derecho Europeo de la Competencia Proyecto Europeo "Training of National Judges in EU Competition Law"*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- MORENO MOLINA, J.; PINTOS SANTIAGO, J. (2015) "El Sistema de Contratación Pública Español". *Derecho Comparado de la Contratación Pública*. *Cuadernos Críticos del Derecho. Aletheia, N° 1*. Disponible en: http://www.liberlex.com/archivos/monografico_contratacion-AL1-2015_SCP.pdf
- MORENO MOLINA, J. (2018). "Hacia una Compra Pública Responsable y Sostenible". En *Novedades principales de la Ley de contratos del sector público 9/2017*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018. p.p. 92.
- MOTTA, M.; POLO, M. (2003). "Leniency Programs and Cartel Prosecution". *International Journal of Industrial Organization Volume 21, Issue 3, March 2003, Pages 347-379*. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0167-7187\(02\)00057-7](https://doi.org/10.1016/S0167-7187(02)00057-7)
- MOTTA, M. (2004). "Competition policy: theory and practice". *Cambridge University Press*. Disponible en: https://danielmorochoruiz.files.wordpress.com/2015/09/massimo_motta_competition_policy_theory_and_prabookfi-org.pdf
- NASH, J. (1951). "Non-Cooperative Games". *The Annals of Mathematics. Second Series, Volume 54, Issue 2, (Sept. 1951)*. Princeton University & Institute for Advanced Study. Disponible en: <http://www.cs.upc.edu/~ia/nash51.pdf>
- NEUMANN, J., MORGENSTERN, O. (1944). *Theory of games and economic behavior*. Princeton University Press (Third, expanded, edition printed in 1953). Disponible en: <https://ia802708.us.archive.org/33/items/theoryofgamesand030098mbp/theoryofgamesand030098mbp.pdf>
- NOREEN, E. y SODERSTROM, N. (1997). "The Accuracy of Proportional Cost Models: Evidence from Hospital Service Departments". *Review of Accounting Studies*, 2:89-114. Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1023/A:1018325711417>
- OCDE (2007a). "Facilitating Practices in Oligopolies". Policy Roundtables. Disponible en: <https://www.OCDE.org/daf/competition/41472165.pdf>

- OCDE. (2007b). “Competition and Barriers to Entry”. Policy Brief. Disponible en: <http://www.OCDE.org/competition/mergers/37921908.pdf>
- OCDE, (2007c) “Public Procurement: The Role of competition authorities in promoting competition”. Disponible en: <http://www.OCDE.org/dataOCDE/25/48/39891049.pdf>
- OCDE (2008). “Potential Pro-Competitive and Anti-Competitive Aspects of Trade/Business Associations. Directorate for Financial and Enterprise”. Affairs Competition Committee. Disponible en: <http://www.OCDE.org/regreform/sectors/41646059.pdf>
- OCDE (2010a). “Collusion and Corruption in Public Procurement”. Policy Roundtables. Global Forum on Competition. p.p. 9. Disponible en: <http://www.oecd.org/daf/competition/cartels/46235884.pdf>
- OCDE (2010b). “Glossary of industrial organisation economics and competition law”. Disponible en: <http://www.OCDE.org/regreform/sectors/2376087.pdf>
- OCDE (2011). “Quantification of Harm to Competition by National Courts and Competition Agencies”. *Policy Roundtables. Series Roundtables on Competition Policy*. Disponible en: <http://www.oecd.org/daf/competition/QuantificationofHarmtoCompetition2011.pdf>
- OCDE. (2012). “Recomendación del Consejo de la OCDE para Combatir la Colusión en la Contratación Pública”. p.p. 1-18. Disponible en: <http://www.oecd.org/daf/competition/Recomendacion-del-Consejo-OCDE-para-combatir-la-colusion-en-contratacion-publica.pdf>
- OCDE. (2015a). “Combate a la Colusión en los Procesos de Contratación Pública en México. Informe Analítico del Secretariado sobre el Cumplimiento de la Legislación, Regulaciones y Prácticas de la CFE con las Mejores Prácticas de la OCDE”. Disponible en: <http://www.oecd.org/daf/competition/CombateColusi%C3%B3nContrataci%C3%B3nP%C3%ABlica-M%C3%A9xico-InformeCFE-2015.pdf>
- OCDE (2015b). “Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública”. Dirección de Gobernanza Pública. Disponible en: <https://www.oecd.org/gov/ethics/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>.
- OCDE (2016). “Fighting bid rigging in public procurement Report on implementing the OCDE Recommendation”. Disponible en: <http://www.OCDE.org/daf/competition/Fighting-bid-rigging-in-public-procurement-2016-implementation-report.pdf>
- OCDE (2017). “Recomendación del consejo de la OCDE sobre integridad pública”. p.p. 4. Disponible en: <http://www.oecd.org/gov/integridad/recomendacion-integridad-publica/>
- OCDE. (2018a). Estudios Económicos de la OCDE “España.” Visión General, p.p.62. Disponible en: <https://www.oecd.org/economy/surveys/Spain-2018-OECD-economic-survey-vision-general.pdf>
- OCDE (2018b). “Fighting Bid Rigging in IMSS Procurement: Impact of OECD Recommendations”. Disponible en: <http://dx.doi.org/www.oecd.org/daf/competition/fighting-bid-rigging-in-imss-procurementimpact-of-oecd-recommendations.htm>
- OCDE (2019a). “Government at a glance 2019”. Public Governance Committee. OECD Conference Centre. Paris, Francia. p.p. 134. DOI: <https://doi.org/10.1787/8ccf5c38-en>

- ORELLANA CRESPO, N. (2019). “Coexistence of direct and indirect purchasers’ actions”. En *Daños, comercio electrónico y derecho europeo de la competencia*. Ruiz Pérez, J. (Dir.) Tirant Lo Blanch, Valencia, 2019.
- ORTIZ BAQUERO, I. (2011). “La aplicación privada del Derecho de la competencia: Los efectos civiles derivados de la infracción de las normas de libre competencia”. *Revista de Derecho de la Competencia y Distribución*, nº 5, Ed. LA LEY (Grupo Wolters Kluwer), Madrid, 2011.
- OSBORNE, M., y PITCHIK, C. (1983). “Price Competition in a Capacity Constrained Duopoly”. *Journal of Economic Theory*, 38:238-260. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0022-0531\(86\)90117-1](https://doi.org/10.1016/0022-0531(86)90117-1)
- OXERA (2009). “Quantifying Antitrust Damages Towards Non-Binding Guidance for Courts”. Luxembourg, Publications Office of the European Union. Disponible en: https://ec.europa.eu/competition/antitrust/actionsdamages/quantification_study.pdf
- PARDOW LORENZO, D. (2015). “El Desempeño como Litigante de la FNE Una Mirada Cuantitativa”. *Selected Works. Bepress*. Disponible en: <https://works.bepress.com/dpardow/13/>
- PARKER, P., RÖLLER, L., (1997). “Collusive conduct in duopolies: multimarket contact and cross-ownership in the mobile telephone industry”. *RAND Journal Economy*, 304---322. Citado en Dominguez, B.; Garrido, E.; Orcos, R. (2016) “Multimarket contact and performance: evidence from emerging economies”. *BRQ Business Research Quarterly* 19, 278---288. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2340943616300032>
- PEÑA LÓPEZ, F. (2018). *La responsabilidad civil por daños a la libre competencia. Un análisis de las normas de derecho sustantivo contenidas en el Título VI de la Ley de Defensa de la Competencia, mediante las que se transpone la Directiva 2014/104/UE*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018.
- PEPALL, L., D. RICHARDS, y G. NORMAN (1952), *Industrial Organization: Contemporary Theory and Practice*, Quinta edición. Wiley.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, P. (2013). “La problemática relación entre los programas de clemencia y las acciones privadas de resarcimiento de los daños derivados de ilícitos antitrust”. *InDret* 1/2013. (pp. 10). Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/InDret/article/view/262214/349397>
- PÉREZ FERNÁNDEZ, P. (2014). “La importancia de los programas de cumplimiento —compliance programmes— en las políticas sancionadoras de las autoridades de competencia”. En 50 Aniversario de la primera ley de competencia en España. *Revista de Economía, Ministerio de Economía y competitividad. Enero-Febrero 2014. N.º 876* (pp. 75-90). Disponible en: https://www.ujaen.es/servicios/biblio/sites/servicio_biblio/files/uploads/Revistas%20pdf/ICE/Revista_ICE_876.pdf
- PINDYCK, R. y RUBINFELD, D. (2009). *Microeconomía*, Madrid: Pearson Educación S.A. Séptima edición.
- PFLUEGER TEJERO, E. (2018). “Adjudicación del Contrato”. En *La Ley de contratos del sector público Ley 9/2017, de 8 de noviembre*. Maestre, L. y Manet, L. (Dir.). Tirant lo Blanch, Colección: Reformas. 1ª Edición, Valencia, 2018. p.p. 427-453.

- PORTER, M. (1985). *Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance*. New York: Free Press. Disponible en: [https://faculty.fuqua.duke.edu/~charlesw/s591/Bocconi-Duke/Papers/c06/Porter%20\(Chap.%201.%201985\)%20Class%206.pdf](https://faculty.fuqua.duke.edu/~charlesw/s591/Bocconi-Duke/Papers/c06/Porter%20(Chap.%201.%201985)%20Class%206.pdf)
- PORTER, R. (2015). “Detecting Collusion”. The Center for the Study of Industrial. *Working Paper #0051. Organization at Northwestern University*. Disponible en: <http://sites.northwestern.edu/csio/files/2015/08/2004-CSIO-WP-0051-1buozl7.pdf>
- PRO INNO (2007). “Guía sobre el tratamiento de las soluciones innovadoras en la contratación pública. 10 elementos de buenas prácticas”. Disponible en: http://www.obcp.es/sites/default/files/documentos/documentos_Guia-tratamiento-de-soluciones-innovadoras-en-contratacion-publica_b461645b.pdf
- RAITH, M. (1996). “A General Model of Information Sharing in Oligopoly”. *Journal of Economic Theory* Volume 71, Issue 1, October 1996, Pages 260-288. Disponible en: <https://doi.org/10.1006/jeth.1996.0117>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Diccionario de la Lengua Española (DRAE). (2014) Madrid: Real Academia Española de la Lengua 23.ª edición.
- REEVES-LATOUR, M.; MORSELLI, C. (2017). “Bid-Rigging Networks and State-Corporate Crime in The Construction Industry”. *Social Networks*, Volume 51, October 2017. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2016.10.003>
- RINCÓN GARCÍA L, A. (2015). ¿Qué es un cártel para la CNMC? En *La Lucha Contra los Cártels en España*. Primera Edición. Beneyto, J.; Maíllo, J. (Dir.) Thomson Reuters Aranzadi. Capítulo 2.
- ROAS MARTÍN, P. (2018), “El control jurisdiccional de la contratación pública: aspectos problemáticos”. En *Tratado de Contratos del Sector Público*. Gamero, E. y Gallego, I. (Dir.). Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018.
- ROBERTS, J., y SWEETING, A. (2011). “Competition versus Auction Design”. Department of Economics, Research Gate. Disponible en: http://econweb.umd.edu/~sweeting/SWEETING_compaucdesign.pdf
- ROBLES MARTÍN-LABORDA, A. (2017a). “Sanciones y remedios contra las restricciones de la competencia y principio de efectividad”. En *La lucha contra las restricciones de la competencia. Sanciones y remedios en el ordenamiento Español*.
- ROBLES MARTÍN-LABORDA, A. (2017b). “Cuando el cartelista es un robot: Colusión mediante algoritmos de precios”. *Actas de derecho industrial y derecho de autor*. Año 2017-2018, Número 38.
- ROMÁN CORDERO, C. (2010). “El Castigo en el Derecho Administrativo”. *Derecho y Humanidades*, 1(16). Disponible en: <https://derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/RDH/article/view/16009>
- ROSCH, J. T. (2009). “Terra incognita: vertical and conglomerate merger and interlocking directorate law enforcement in the United States”. University of Hong Kong. Disponible en: <https://www.ftc.gov/es/public-statements/2009/09/terra-incognita-vertical-and-conglomerate-merger-and-interlocking>

- ROSE-ACKERMAN, S. (1975). "The economics of corruption". *Journal of Public Economics*, 1975, vol. 4, issue 2, 187-203. Disponible en: [http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/0047-2727\(75\)90017-1](http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/0047-2727(75)90017-1)
- ROSE-ACKERMAN, S. (2004). *The Challenge of Poor Governance and Corruption. Global Crises, Global Solutions: First Edition*, edited by Bjørn Lomborg (Cambridge University Press, 2004). *Copenhagen Consensus 2004 Project*. p.p. 1-64. Disponible en: <https://www.copenhagenconsensus.com/sites/default/files/cp-corruptionfinished.pdf>
- ROSENBAUM, D.; y MANSS, L. (1994). "Cooperation V. Rivalry Factors Facilitating Collusion". *Review of Industrial Organization* 9: pp.823-838. Disponible en: <http://link.springer.com/article/10.1007/BF01026587>
- ROYO MANERO, M. (2018). "Los procedimientos de adjudicación de contratos públicos". Monografías de la *Revista Aragonesa de Administración Pública*, XVIII, Zaragoza, 2018, Disponible en: https://contratodeobras.com/images/maria-teresa-royo-manero_los-procedimientos-de-adjudicacion.pdf
- RÜGGEBERG, J. (2018). "Private enforcement of EU competition law and obstacles on the path towards true compensation". En *Derecho Europeo de compensación de los daños causados por los carteles y por los abusos de posición de dominio de acuerdo con la Directiva 2014/104/UE*. Proyecto Europeo. Training of National Judges in EU Competition Law. Ruiz Pérez, J. (Dir.) Tirant Lo Blanch, Valencia.
- SAMÁ, D.; LUISS, G. (2014). "Cartel Detection and Collusion Screening: An Empirical Analysis of The London Metal Exchange". University of Rome. Disponible en: https://eprints.luiss.it/1310/1/Dr._Danilo_Sam%C3%A0_-_Cartel_Detection_and_Collusion_Screening._An_Empirical_Analysis_of_the_London_Metal_Exchange.pdf
- SAMUELSON, P. (2005). *Economics*. Mexico, D. F.: McGraw Hill. p.p. 4
- SAN MIGUEL GIRALT, J. (2018). "La colusión como práctica anticompetitiva en la contratación pública. Reciente tendencia a la participación accionaria horizontal en EE.UU. y América Latina". *Revista Ius et Praxis*, Año 24, N° 1, 2018, pp. 757 – 800. Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v24n1/0718-0012-iusetp-24-01-00757.pdf>
- SANCHEZ GRAELLS, A. (2013) "The Difficult Balance Between Transparency and Competition in Public Procurement: Some Recent Trends in the Case Law of the European Courts and a look at The New Directives". *University of Leicester. School of Law. Research Paper No. 13-11.* p.p. 1-25. Disponible en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2353005
- SANCHEZ GRAELLS, A. (2014). "Prevention and Deterrence of Bid Rigging: A Look from The new EU Directive on Public Procurement" en Racca, G.; y Yukins, C. (Ed.) *Integrity and efficiency sustainable Public Contracts*, Bruselas, Bruylant, 2014. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2053414

- SÁNCHEZ MORÓN, M. (Director) y OLMO ALONSO, J. (Coord.) (2011). *El Derecho de los contratos públicos en la Unión Europea y sus Estados miembros*. 1ª edic. (1ª imp.)12/2011. España: Edit. Lex Nova.
- SANJUAN Y MUÑOZ, E. (2018). “The Proof on the Quantification of the Damage in Assumptions of Defense of Competition. (Spanish Law)”. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3201779>
- SENGUL, M.; DIMITRIADIS, S. (2015). “Multimarket competition”. *Journal of Organization Design* *Jod*, 4(3): 18-30. Disponible en: <http://www.jorgdesign.net/article/view/22254>
- SERES, G. (2017). “Auction Cartels and the Absence of Efficient Communication”. *International Journal of Industrial Organization* 52 (2017) 282–306. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167718717301881>
- SERRANO-PINILLA, F. (2011). “El derecho de la competencia como mecanismo para garantizar rivalidad en las licitaciones públicas e impulsar el crecimiento económico. *International Law*, Vol. 9 Núm. 19 (2011). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Disponible en: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/view/13737>
- SERYO, S. (2004). “Cartel and Bid Rigging”. Training Course on Competition Law and Policy. *Japan International Cooperation Agency*. Disponible en: <http://www.jftc.go.jp/eacpf/05/jicatext/aug31.pdf>
- SIGNES DE MESA, J.; FERNÁNDEZ, I, FUENTES, M. (2013). *Derecho de la Competencia. Tratados y Manuales*. Editorial Civitas, Thomson Reuters, pp. 112 y sgts.
- SILVA, M. (2010) “Uniones temporales de empresas: estructura y funcionamiento”. *Revista de Gestión Pública y Privada*, 15, 130-152. Citado en PLATERO ALCÓN, A. (2017). “Las uniones temporales de empresa en el ordenamiento jurídico español”. *Ratio Juris*, vol. 12, núm. 25, 2017. pp. 95. DOI: 10.24142/raju.v12n25a5
- SØREIDE, T. (2002). “Corruption in public procurement: causes, consequences and cures”. Michelsen Institute Development Studies and Human Rights. p.p. 1-50. Disponible en: www.cmi.no
- SPAGNOLO, G. (1999). “Social relations and cooperation in organizations”. *J. Econ. Behav. Org.* 38 (1), 1---25. Disponible en: <http://www.socialcapitalgateway.org/content/paper/spagnolo-g-1999-social-relations-and-cooperation-organizations-journal-economic-behavi>
- SPAGNOLO, G. (2000). “Optimal Leniency Programs”. *FEEM Working Paper No. 42.2000*. Disponible en: <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/155096/1/NDL2000-042.pdf>
- STIGLER, G. (1964). “A Theory of Oligopoly”. *The Journal of Political Economy*. Volume 72, Issue 1 (Feb. pp. 44-61. Disponible en: <http://home.uchicago.edu/~vlima/courses/econ201/Stigler.pdf>
- STIGLER, G. (1968). *The organization of industry*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- STIGLITZ, J.(1991). “The Invisible Hand and Modern Economics”. *NBER Working Paper No. W 3641*. p.p 1-48 Disponible en: <https://www.nber.org/papers/w3641.pdf>.
- SULLIVAN, L. (1978). *Handbook of the Law of Antitrust*, citado en Joshua, J., y Jordan, S. (2004). “Combinations, Concerted Practices and Cartels: Adopting the Concept of Conspiracy in European Community Competition Law”. *Symposium on European Competition Law. Northwestern Journal of*

- International Law & Business, Volume 24*, Northwestern University School of Law. Chicago. Disponible en; <http://scholarlycommons.law.northwestern.edu/njilb/vol24/iss3/24/>
- SULLIVAN, E., y HARRISON, L. (1994). *Understanding Antitrust and its Economic Implications*. New York: Ed. Matthew Bender.
- TAPIA CANALES, J. (2009). “Horizontal Anticompetitive Agreements (Carácter Anticompetitivo de los Acuerdos Restrictivos de la Competencia)”. En *Libre Competencia y Retail*, P. Montt & N. Nehme, eds., Editorial Legal Publishing, 2009. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Javier_Tapia5/publication/228250496_Horizontal_Anticompetitive_Agreements_Caracter_Anticompetitivo_de_los_Acuerdos_Restrictivos_de_la_Competencia/links/0c960533f0c03b2793000000/Horizontal-Anticompetitive-Agreements-Caracter-Anticompetitivo-de-los-Acuerdos-Restrictivos-de-la-Competencia.pdf
- TIROLE, J. (1988). *The Theory of Industrial Organization*. The Mit Press.
- TRANSPARENCY INTERNATIONAL’S (2006). “Curbing Corruption in Public Procurement. A Practical Guide”. p.p. 7. Disponible en: http://www.transparency-korea.org/wp-content/uploads/2014/12/2014_AntiCorruption_PublicProcurement_Guide_EN.pdf
- TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2009). “Informe Global de la Corrupción”. p.p. 1-300. Disponible en: https://issuu.com/transparencyinternational/docs/global_corruption_report_2009_es
- TSAI, W. (2002). “Social structure of cooperation within a multiunit organization: coordination, competition, and intraorganizational knowledge sharing”. *Organization Science, Vol. 13, No. 2 (Mar. - Apr., 2002)*, pp. 179-190. The Institute for Operations Research and the Management Sciences. Disponible en: <https://doi.org/10.1287/orsc.13.2.179.536>
- URÍA MENÉNDEZ. *Actualidad Jurídica.*, 51-2019. pp. 78-82. Disponible en: <https://www.uria.com/documentos/publicaciones/6533/documento/foro-esp-02.pdf?id=8720>
- VALCÁRCCEL FERNÁNDEZ, P.; LÓPEZ MIÑO, A. (2015). “Hacia la Prevención de los Cárteles en la Contratación Pública”. Beneyto Pérez, J.; Maíllo, J., Beneyto, J.(Dir.) (2015). En *La lucha contra los cárteles en España*. Primera Edición. Thomson Reuters Aranzadi, 2015.
- VALDÉS BURGUI, A. (2013). “Intercambios ilícitos de información entre competidores: límites y conexión con los cárteles y la clemencia”. *Gaceta jurídica de la Unión Europea y de la Competencia, N° 32, Sección Artículos, Marzo-Abril 2013*, La Ley.
- VARELA GONZÁLEZ, J. (2008). “Características y Situación Actual de la Política de Clemencia”. *Cuadernos Europeos de Deusto. Núm. 38/2008, Bilbao, págs. 203-247*. Disponible en: http://www.tgdcompetencia.org/publicaciones/revistas/caracteristicas_situacion_politica_clemencia.pdf
- VELASCO SAN PEDRO, L.; y HERRERO SUÁREZ, C. (2011). “La «*passing-on defence*», ¿un falso dilema? En *La aplicación privada del derecho de la competencia* / Luis Antonio Velasco San Pedro (dir.), Carmen Alonso Ledesma (dir.), Marina Echebarría Sáenz (dir.), Carmen Herrero

Suárez (dir.), Javier Gutiérrez Gilsanz (dir.), 2011. Disponible en:
<http://nevada.ual.es/spic/descargas/ponencias/passing-onDefence.pdf>

VIDAL PERDOMO, J. (1980). “La Adjudicación: Vicios en Contratos Públicos”. En: *Primer Congreso Internacional de Derecho Administrativo*, Universidad Nacional de Cuyo-Universidad de Mendoza, Argentina. p.p. 424.

VIDAL, P.; CAPILLA, A.; GUAL, C. (2017). “El nuevo Régimen de Reclamación de Daños en España por Ilícitos de Competencia”. *Actualidad Jurídica Uría Menéndez*, 2017 N°47. Disponible en:
<https://www.uria.com/documentos/publicaciones/5657/documento/art03.pdf?id=7547>

WHISH, R., BAILEY, D. (2012). *Competition Law*. Seventh Edition. Oxford University Press. London Great Britain.

WILS, W. (2016). “The Use of Leniency in EU Cartel Enforcement: An Assessment After Twenty Years”. *World Competition*, Volume 39, Issue 3, September 2016, pp. 327-388. Disponible en:
<http://ssrn.com/author=456087>

NORMATIVA

CHILE. Decreto con Fuerza de Ley 1. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973. Disponible en: <http://bcn.cl/1vbf>

CHILE. Ley Num. 19.886 de 30 de julio de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Disponible en: <http://bcn.cl/1uywe>

CHILE. Decreto N°250, de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Disponible en: <http://bcn.cl/223ou>

COMISIÓN EUROPEA.(1968). “Comunicación relativa a los acuerdos, decisiones y prácticas concertadas relativos a la cooperación entre empresas”. (DOCE C75/3, de 29/07/1968) Disponible en:
<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/466e8834-b6a8-47f2-8f80-d09775d5da68/language-es>.

COMISION EUROPEA. (1993).“Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras”. Disponible en:
<https://www.boe.es/doue/1993/199/L00054-00083.pdf>

COMISIÓN EUROPEA. (1996).“Comunicación de la Comisión relativa a la no imposición de multas o a la reducción de su importe en los asuntos relacionados con acuerdos entre empresas”. DO C 207 de 18.7.1996. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A31996Y0718%2801%29>

COMISIÓN EUROPEA.(2000). “Comunicación Interpretativa de la Comisión sobre las Concesiones en el Derecho Comunitario” (2000/C 121/02). de 29/04/2000. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2000:121:0002:0013:ES:PDF>

COMISIÓN EUROPEA (2001). “Directrices sobre la aplicabilidad del artículo 81 del Tratado CE a los acuerdos de cooperación horizontal” (Diario Oficial núm. C 003 de 06/01/2001).

- Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011XC0114\(04\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011XC0114(04)&from=ES)
- COMISIÓN EUROPEA (2002). “Comunicación de la Comisión relativa a la dispensa del pago de las multas y la reducción de su importe en casos de cártel. (2002/C 45/03)”. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52002XC0219\(02\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52002XC0219(02)&from=ES)
- COMISIÓN EUROPEA (2003). “Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas” (2003/361/CE). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32003H0361&from=ES4>
- COMISIÓN EUROPEA.(2004). “Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE de 26 de febrero de 2004. <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014L0024&from=ES>
- COMISIÓN EUROPEA.(2006). “Comunicación de la Comisión relativa a la dispensa del pago de las multas y la reducción de su importe en casos de cártel” [Diario Oficial C 298 de 8.12.2006]. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:126119>
- COMISIÓN EUROPEA. (2011). “Directrices sobre la aplicabilidad del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a los acuerdos de cooperación horizontal” (2011/C 11/01). Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011XC0114\(04\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011XC0114(04)&from=ES)
- COMISIÓN EUROPEA (2013). “Comunicación de la Comisión sobre la cuantificación del perjuicio en las demandas por daños y perjuicios por incumplimiento de los artículos 101 o 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013XC0613\(04\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013XC0613(04)&from=ES)
- COMISIÓN EUROPEA (2014). “Directrices sobre la evaluación de las concentraciones horizontales con arreglo al Reglamento del Consejo sobre el control de concentraciones entre empresas”. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004XC0205\(02\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004XC0205(02)&from=EN)
- COMISIÓN EUROPEA (2017). “Libro Blanco: Acciones de daños y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia” Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:117E:0161:0165:ES:PDF>
- COMISIÓN EUROPEA. “Directiva (UE) 2019/1 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior”. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX%3A32019L0001>
- COMISIÓN EUROPEA (2019). “Directrices destinadas a los órganos jurisdiccionales nacionales sobre cómo calcular la cuota del sobre coste que se repercutió al comprador indirecto de julio de 2019”. Disponible en: http://ec.europa.eu/competition/antitrust/actionsdamages/passing_on_es.pdf
- ESPAÑA. Real Decreto 1724/1999, de 5 de noviembre. Por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de los tramos de autopista de peaje: autopista A-6, conexión

- con Segovia y autopista A-6, conexión con Ávila y para la conservación y explotación de la autopista de peaje A-6, tramo Villalba-Adanero. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1999/11/18/pdfs/A40139-40141.pdf>
- ESPAÑA. Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE núm. 114, 11 de mayo de 2004). Disponible en: https://www.fomento.es/recursos_mfom/pdf/E14BEDD8-5941-45DE-A4D7-1C15CBDAFA99/115197/Ley_Sector_Ferroviano_consolidada.pdf
- ESPAÑA. Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. «BOE» núm. 159, de 4 de julio de 2007. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/07/03/15>
- ESPAÑA. Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia. BOE núm. 50, de 27 de febrero de 2008. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-3646>
- ESPAÑA. Ley Orgánica 1/2008, de 30 de julio, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-13033-consolidado.pdf>
- ESPAÑA. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2011/11/14/3>
- ESPAÑA. Código Penal y legislación complementaria. Boletín oficial del Estado. Ministerio de justicia. Edición actualizada el 11 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/> ESPAÑA. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2017/11/08/9/con>
- ESPAÑA. Real Decreto Ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores. BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2017. Disponible en <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2017/05/26/9>
- ESPAÑA. Código civil y legislación complementaria. Edición actualizada a 19 de marzo de 2019. Disponible en: https://boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?modo=1&id=034_Codigo_Civil_y_legislacion_complementaria
- UNIÓN EUROPEA. “Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea” (2000/C 364/01). de 2012. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012P/TXT&from=EN>
- UNIÓN EUROPEA. “Directiva 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad, y por la que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE”. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32009L0081>

UNIÓN EUROPEA.(2012). “Reglamento (UE, Euratom) N° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012. Sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) N° 1605/2002 del Consejo”. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/txt/pdf/?uri=celex:32012r0966>

UNIÓN EUROPEA. (2012). “Tratado de funcionamiento de la UE”. Diario Oficial n° C 326 de 26/10/2012 p. 0001 – 0390. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=celex%3A12012E%2FTXT>

UNIÓN EUROPEA.(2014). “Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Informe Sobre la Lucha contra la Corrupción en la UE”. Bruselas, 3.2.2014 COM (2014) 38. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:058aecf0-d9b7-11e3-8cd4-01aa75ed71a1.0004.04/DOC_2&format=PDF

UNIÓN EUROPEA. “Directiva 2014/24/UE del parlamento europeo y del consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE”. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014L0024&from=es>

UNIÓN EUROPEA. “Directiva 2014/104/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho nacional, por infracciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea”. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32014L0104>

UNIÓN EUROPEA. “Directiva (UE) 2019/1 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior”. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX%3A32019L0001>

JURISPRUDENCIA

AUDIENCIA NACIONAL. Sentencia de 3 de diciembre de 1998. N° de Recurso: 0707/1996. Asociación profesional de vendedores de prensa de Cantabria.

AUDIENCIA NACIONAL, Sentencia de 6 de marzo de 2013. Vinos Finos de Jerez.

AUDIENCIA NACIONAL. Sentencia de 19 de junio de 2013. Plataforma del Mejillón.

CNMC. Resolución de 30 de mayo de 2000. (Expte. r371/ 99 Puerto Marín).

CNMC. Resolución de 4 de julio de 2000. (Expte. r 395/99, Puerto Santander).

CNMC. Resolución de 24 de marzo de 2009. (Expediente 649/08 Productos Farmacéuticos Genéricos).

CNMC. Resolución de 12 de Noviembre de 2009. (Expte. S/0037/08 Compañías de Seguro Decenal).

CNMC. Resolución de 18 de enero de 2010 (Expte. S/0014/07. Gestión de Residuos Sanitarios).

CNMC. Resolución de 21 de enero de 2010. (Expte. S/0084/08 Fabricantes de gel).

CNMC. Resolución de 12 de abril de 2010. (Expte. S/0059/08 ANAGRUAL).

CNMC. Resolución de 17 de mayo de 2010. (Expte. S/0106/08, Almacenes hierro).

CNMC. Resolución de 2 de Marzo de 2011. (Expte. S/0086/08. Peluquería Profesional).

CNMC. Resolución de 24 de junio de 2011. (Expte. S/0185/09 Bombas de fluidos).

CNMC. Resolución de 19 de octubre de 2011 (EXPTTE. S/0226/10, Licitaciones de Carreteras).

CNMC. Resolución de 2 de Diciembre de 2011 (Expte. S/0251/10 Envases Hortofrutícolas).

CNMC. Resolución de 16 de julio de 2012. (Expte. SAMAD 01/2011 COAM-Viviendas Públicas de Municipios de Madrid).

CNMC. Resolución de 28 de febrero de 2013. (S/0342/11 Espuma de Poliuretano).

CNMC. Resolución de 25 de marzo de 2013. (Expte. S/0316/10 Sobres de Papel).

CNMC. Resolución de 18 de junio de 2014. (Expte. S/0469/13 Fabricantes de papel y cartón ondulado).

CNMC. Resolución de 20 de febrero de 2015. (Expte. S/474/13 Precios combustibles automoción).

CNMC. Resolución de 2 de julio de 2015. (Expte. S/484/13 Redes abanderadas).

CNMC. Resolución de ejecución de sentencia de 8 de octubre de 2015. (Expte. VSACAN/0012/11, transporte ayuntamiento de Las Palmas).

CNMC. Resolución de 26 de mayo de 2016. (Expte. S/DC/0504/14 AIO).

CNMC. Resolución de 30 de junio de 2016. (Expte. S/0519/14 Infraestructuras Ferroviarias).

CNMC. Resolución de 10 de noviembre de 2016. (Expte. S/0555/15 Prosegur-Loomis).

CNMC. Resolución 23 de febrero de 2017. (Expte. S/0545/15 Hormigones de Asturias).

CNMC. Resolución de 28 de febrero de 2017. (Expte. S/DC/0511/14 Renfe Operadora.).

CNMC. Resolución de 21 de noviembre de 2017. (Expte. S/DC/0562/15 Cables BT/MT).

CNMC. Resolución de 26 de julio de 2018. (Expte. S/DC/0565/15 Licitaciones de Aplicaciones Informáticas).

CNMC. Resolución de 14 de marzo de 2019. (Expte. S/DC/0598/2016 Electrificación y electromecánicas ferroviarias).

CNMC. Resolución de 30 de mayo de 2019. (Expte. S/DC/0594/16 ANELE).

CNMC. Resolución de 13 de febrero de 2020. (Expte. S/DC/0626/18 Radares Meteorológicos).

Conclusiones del Abogado General SR. Paolo Mengozzi presentadas el 30 de enero de 2014 (1) Asunto C-382/12 P. MasterCard Inc. y otros contra Comisión Europea.

Conclusiones de la abogada general Sra. Juliane Kokott presentadas el 29 de julio de 2019 (1). Asunto C-435/18. Otis Gesellschaft m.b.H. y otros contra Land Oberösterreich y otros.

COMISIÓN EUROPEA. Decisión de la Comisión de 5 de junio de 1996 relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 85 del Tratado CE (IV/34.983 - Fenex).

COMISIÓN EUROPEA. Decisión de la Comisión de 14 de octubre de 1998 relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 85 del Tratado CE (asuntos IV/F-3/33.708 - British Sugar Plc, IV/F-3/33.709 - Tate & Lyle Plc).

COMISIÓN EUROPEA. Decisión de la Comisión de 21 de octubre de 1998, relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 85 del Tratado CE (IV / 35.691 / E-4: Cartel en el mercado de los tubos preaislados).

COMISIÓN EUROPEA. Decisión de la comisión de 21 de noviembre de 2001 relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 del Tratado CE y al artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/E-1/37.512 Vitaminas).

COMISIÓN EUROPEA. Decisión COMP/C.37.750/B2. Kronebourg/Heineken de 29 de septiembre de 2004.

COMISIÓN EUROPEA. Decisión de la Comisión COMP/C.38.238/B.2) Tabaco Crudo España de 20 de octubre de 2004.

COMISIÓN EUROPEA. Decisión en el caso COMP/F/38.899 - Gas Insulated Switchgear de 24 de enero de 2007.

COMISIÓN EUROPEA. Resumen de la Decisión de la Comisión de 21 de febrero de 2007 relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (Asunto COMP/E-1/38.823 — Ascensores y escaleras mecánicas).

COMISIÓN EUROPEA. Resumen de la Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2016, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto AT.39824 — Camiones).

CORTE SUPREMA. Rol N° 1531-2018. Requerimiento de la FNE Contra CMPC Tissue S.A. y Otra.

JUZGADO DE LO MERCANTIL. MURCIA. Sentencia de 27/09/2018. "Explotaciones Agrícolas Blasol, S.L." c. "Volvo Group España, S.A.

JUZGADO DE LO MERCANTIL. MURCIA. Sentencia de 15/10/2018. Rebeca Pérez Morales y otra como demandada la mercantil "VOLVO GROUP ESPAÑA, S.A.

JUZGADO DE LO MERCANTIL. VALENCIA. Sentencia de 13/03/2019. Llácer y Navarro S.L. ("Llácer") contra AB Volvo ("Volvo") y Renault Trucks SAS ("Renault").

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (TDC). Resolución de 15 de abril de 1999. (Expte. 426/98, Azúcar).

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (TDC). Resolución de 19 de enero de 2002. (Expte. 510/01 Fujifilm).

TRIBUNAL SUPREMO de 7 de noviembre de 2013. ROJ STS 5819/2013.

TRIBUNAL SUPREMO de 13 de enero de 2015 (TOL4.719.794; ECLI: ES:TS:2015:261). y

TRIBUNAL SUPREMO. STSJ de 28 de junio de 2017 (núm. Recurso 168/2016).

TRIBUNAL SUPREMO de 18 de julio de 2016 recurso de casación n° 2946/13 -EDJ 2016/110827. TRIBUNAL SUPREMO Asuntos Asnef-Equifax (STS 496/2020 de 19 de Febrero de 2020, STS 496/2020) y Estadísticas Cerveceros (STS de 24 de marzo de 2009, RJ\2009\2511). En la Resolución de la extinta Comisión Nacional de Competencia en el asunto Precios leche (Resolución CNMC, de 15 de junio de 2010, Expte. S/0018/07)

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA TDLC (TDLC). Sentencia N° 171/2019 de 24 de abril de 2019.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 30 Junio de 1966. Soci t  Technique Mini re (L.T.M.) v Maschinenbau Ulm GmbH (M.B.U.). Case 56-65.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 14 de julio de 1972. En el asunto 48/69, Imperial Chemical Industries Ltd. «ICI» contra Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia del Tribunal de Justicia de 16 de diciembre de 1975. Coöperatieve Vereniging "Suiker Unie" UA y otros contra Comisión de las Comunidades Europeas. Asuntos acumulados 40 a 48, 50, 54 a 56, 111, 113 y 114-73.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 22 de junio de 1993. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Dinamarca. Adjudicación de un contrato de obras-Puente sobre "Storebaelt". Asunto C-243/89.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Judgment of the Court of 13 July 1993. The Queen v Inland Revenue Commissioners, ex parte Commerzbank AG. Asunto C-330/91.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 30 Junio de 1966. Société Technique Minière (L.T.M.) v Maschinenbau Ulm GmbH (M.B.U.). Case 56-65.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 16 de diciembre de 1975. Coöperatieve Vereniging "Suiker Unie" UA y otros c. Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 14 de diciembre de 1983. Asunto 263/82. Klöckner-Werke AG c. Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 22 de junio de 1993. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Dinamarca. Adjudicación de un contrato de obras-Puente sobre "Storebaelt". Asunto C-243/89.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia 13 July 1993. The Queen v Inland Revenue Commissioners, ex parte Commerzbank AG. Asunto C-330/91.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 8 de julio de 1999. Asunto C-49/92 P. Comisión / ANIC Partecipazioni.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 26 de octubre de 2000. Asunto T-41/96 Bayer AG contra Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 20 de septiembre de 2001. Asunto C-453/99. Courage Ltd. y otros, c. Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA Sentencia de 2 de octubre de 2003, en el asunto C-196/99P, Aristrain c. Comisión Europea.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 3 de marzo de 2005. Fabricom SA contra Estado belga. Asuntos acumulados C-21/03 y C-34/03. Fabricom c. Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 13 de octubre de 2005. Asunto C-458/03. Parking Brixen c. Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 6 de abril de 2006. Asunto C-410/04 Associazione Nazionale Autotrasporto Viaggiatori (ANAV) / Comune di Bari, AMTAB Servizio SpA. (petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per la Puglia).

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 13 de julio de 2006. Vincenzo Manfredi contra Lloyd Adriatico Assicurazioni SpA (C-295/04), Antonio Cannito contra Fondiaria Sai SpA (C-296/04) y Nicolò Tricarico (C-297/04) y Pasqualina Murgolo (C-298/04) contra Assitalia SpA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 23 de noviembre de 2006. Asunto C-238/05. Asnef-Equifax c. Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc).

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 4 de junio de 2009. Asunto C 8/08. T-Mobile Netherlands y otros.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 15 de octubre de 2009. Asunto C-196/08. Acoset SpA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 22 de abril de 2010. Asunto C-423/07. Comisión Europea c. Reino de España.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 16 de junio de 2011. Asunto T-191/06. FMC Foret/Comisión.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 6 de diciembre de 2012, Asunto C-441/11. Comisión Europea/Verhuizingen Coppens NV.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia del Tribunal de Justicia de 6 de junio de 2013. Asunto C 536/11. Bundeswettbewerbsbehörde contra Donau Chemie AG y otros.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 11 de septiembre de 2014. MasterCard Inc. y otros contra Comisión Europea. Asunto C 382/12.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 12 de marzo de 2015. C. 538/13- Parking Brixen GmbH c. Comisión Europea.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Sentencia de 26 de septiembre de 2018 Asunto C-99/17 P. Infineon Technologies AG c. Comisión Europea.

TRIBUNAL GENERAL. Sentencia de 17 de mayo de 2011. En el asunto T-299/08. Elf Aquitaine SA contra Comisión Europea.

TRIBUNAL GENERAL. Sentencia de 12 de julio de 2011. Asunto T 132/07. Fuji Electric Co. Ltd c. Comisión Europea.

TRIBUNAL GENERAL. Sentencia de 13 de julio de 2011. Schindler Holding Ltd. y otros contra Comisión Europea.

TRIBUNAL GENERAL. Sentencia de 5 de octubre de 2011. Asunto T-39/06. Transcatlab SpA c. Comisión Europea.

TRIBUNAL GENERAL. Sentencia de 16 de septiembre de 2013. Asunto T 496/07. Repsol c. Comisión Europea.

TRIBUNAL GENERAL. Sentencia de 16 de septiembre de 2013. As. T-402/06, Reino de España c. Comisión Europea.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA. Sentencia de 10 de marzo de 1992. Asunto T-9/89. HÜLS c. Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA. Sentencia de 6 de abril de 1995. Asunto T-141/89. Tréfileurope Sales SARL c. Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA. Sentencia de 14 de mayo de 1998. En el asunto T-308/94. Cascades c. Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA. Sentencia de 26 de octubre de 2000. Asunto T-41/96 Bayer AG contra Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA. Sentencia de 6 de julio de 2005, As. T-148/04, TQ3 Travel Solutions Belgium SA c. Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA. Sentencia de 25 de octubre de 2005. En el asunto T-38/02. Groupe Danone c. Comisión de las Comunidades Europeas.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA. Sentencia de 12 de diciembre de 2007. Asuntos acumulados T-101/05 y T-111/05. BASF AG c. Comisión de las Comunidades Europeas.